



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Aprovechamientos Forestales.**— Orden de 13 de noviembre de 2003, por la que se establece el procedimiento para determinadas autorizaciones administrativas en materia de aprovechamientos forestales y tratamientos selvícolas en terrenos no gestionados por la Administración Forestal Autónoma ..... 14266

### II. Autoridades y Personal

#### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Delegación de Competencias.**— Resolución de 5 de noviembre de 2003, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se delegan en el Director General de Medio Ambiente, la competencia de las funciones de Presidente en la Comisión de Actividades Clasificadas ..... 14275

#### Servicio Extremeño de Salud

**Delegación de Competencias.**— Resolución de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia, sobre revocación y delegación de competencias en materia de contratación administrativa ..... 14275

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Cuerpo de Maestros.**— Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se anulan destinos de los obtenidos en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros, convocados por Resolución de 9 de octubre de 2002 ..... 14276

#### Universidad de Extremadura

**Pruebas selectivas. Listas definitivas.**— Resolución de 7 de noviembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Diplomado Universitario (OTRI) Grupo II, de la misma, convocadas por Resolución de 20 de agosto de 2003 ..... 14277

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia

**Administración pública. Investigación. Premios.**— Resolución de 28 de noviembre de 2003, de la Consejera de Presidencia, por la que se resuelve la concesión de los “Premios de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública” ..... 14277

## Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Explotaciones porcinas.**— Resolución de 12 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “Santa Eulalia”, del término municipal de Mérida ... 14278

**Impacto Ambiental.**— Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación minera denominada “María Pajuelo”, nº C-745, en el término municipal de Campanario ..... 14279

## Consejería de Economía y Trabajo

**Pymes. Incentivos.**— Orden de 5 de noviembre de 2003, sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 1 expediente ..... 14281

**Pymes. Incentivos.**— Orden de 18 de noviembre de 2003, sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, correspondiente a 2 expedientes ..... 14282

**Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 280/2003, de 28 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres ..... 14283

## Consejería de Fomento

**Normas subsidiarias.**— Resolución de 29 de septiembre de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Casar de Cáceres, que consiste en reclasificar una parcela de suelo no urbanizable de especial protección ecológico-paisajístico a suelo no urbanizable rústico especial ..... 14284

## Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Recursos. Emplazamientos.**— Resolución de 20 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo nº 472/2003 seguido a instan-

cias de D. Juan Remigio Galán Gamonales, frente a la Junta de Extremadura, por no adjudicarle una plaza de interino como Profesor Técnico de Formación Profesional .. 14285

## Consejería de Sanidad y Consumo

**Convenios.**— Resolución de 19 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se ordena la publicación del Convenio de Farmacovigilancia entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura (Departamento de Farmacología y Psiquiatría) ..... 14285

## Consejería de Hacienda y Presupuesto

**Impuestos. Caza.**— Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Ingresos, por la que se aprueba provisionalmente el Padrón Fiscal de Cotos de Caza ..... 14287

## V. Anuncios

### Consejería de Presidencia

**Concurso.**— Resolución de 28 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la gestión y administración del bar, cafetería y comedor de la Escuela de la Administración Pública. Expte.: AE-01/04 ..... 14288

**Notificaciones.**— Anuncio de 11 de noviembre de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan Andrés Hernández Rodríguez por exceso en los horarios establecidos ..... 14289

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Corredores Ecológicos y de Biodiversidad.**— Resolución de 4 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, relativa al procedimiento de declaración del río Matachel como Corredor Ecológico y de Biodiversidad ..... 14290

**Adjudicación.**— Resolución de 13 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “11 vehículos turismo”. Expte.: 0313032CA111 ..... 14291

- Adjudicación.**— Resolución de 13 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Mejora de hábitat en el río Viejas (Comarca de los Ibores)”. Expte.: 0333011F0045 ... 14291
- Impacto Ambiental.**— Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión directa de explotación denominada “La Reyerta”, nº 12615, en los términos municipales de Quintana de la Serena y Esparragosa de la Serena ..... 14292
- Impacto Ambiental.**— Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un desguace en la parcela 133, polígono 219 de San Isidro, en el término municipal de Don Benito correspondiente a Comercial Lolín Hijos, S.L. .... 14292
- Impacto Ambiental.**— Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión de explotación derivada del permiso de investigación “Villa Isabel” .... 14293
- Adjudicación.**— Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Restauración, recuperación y mejora de ecosistemas fluviales degradados en el tramo bajo del río Rucas (Términos municipales de Navalvillar de Pela, Madrigalejo, Alcollarin, Campolugar, Don Benito, Villar de Rena y Rena); Fase I”. Expte.: 0331011FD037 ... 14293
- Adjudicación.**— Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Restauración, recuperación y mejora de ecosistemas fluviales degradados en los ríos Rentín, Botoz y Ribera de Usagre, provincia de Badajoz”. Expte.: 0331011FD039 ..... 14293
- Adjudicación.**— Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Mejoras de zonas forestales y de pistas en Sierra de Gata”. Expte.: 0333011F0083 ..... 14294
- Adjudicación.**— Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Mejora de hábitat en la Zepa-lic de la Serena y Sierra de Tiros, provincia de Badajoz”. Expte.: 0332011PC078 ..... 14294
- Adjudicación.**— Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Red terciaria de riegos de la zona regable del Ambroz, término municipal de Granja de Granadilla”. Expte.: 0351011TE032 ..... 14295
- Adjudicación.**— Resolución de 18 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Ayudas al desarrollo de la cubierta vegetal y ecosistemas pastables en predios de propiedad municipal”. Expte.: 0333011F0125 ..... 14295
- Subastas.**— Corrección de errores al Anuncio de 31 de octubre de 2003, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado ovino ..... 14296
- Notificaciones.**— Anuncio de 11 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de fecha 26 de junio de 2003, recaída en expediente con número de orden 3699, correspondiente a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales ..... 14297
- Notificaciones.**— Anuncio de 12 de noviembre de 2003, sobre notificación de Trámite de Audiencia en expediente con número de orden 8184, correspondiente a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales ..... 14297
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de noviembre de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza ..... 14298
- ## Consejería de Economía y Trabajo
- Notificaciones.**— Anuncio de 13 de noviembre de 2003, por el que se notifica la Resolución dictada con fecha 17 de septiembre de 2003, por el Director General de Trabajo, en relación al expediente CE-0071-02 del interesado Suministros y Saneamientos Calfón, S.L.L. .... 14300
- Concurso.**— Anuncio de 21 de noviembre de 2003, por el que se convoca a pública licitación para la contratación por el sistema de concurso abierto, tramitación anticipada, el servicio SV-003/2004 “Servicio limpieza y mantenimiento de jardines de los Centros Extremeños de Seguridad y Salud Laboral de Cáceres y Badajoz” ..... 14301
- Concurso.**— Anuncio de 25 de noviembre de 2003, por el que se convoca a pública licitación para la contratación por el sistema de concurso abierto, tramitación anticipada la asistencia A-001/2004 “Proyecto para

la caracterización tecnológica de las rocas ornamentales de Extremadura” ..... 14302

**Instalaciones eléctricas.**— Acuerdo de 6 de octubre de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001312-000001 ..... 14302

**Notificaciones.**— Edicto de 7 de noviembre de 2003, por el que se notifica la Resolución de fecha 8 de octubre de 2003, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador nº 06279/03. Empresa: “Lallamina el Bezzad Semlali” ..... 14304

### Consejería de Fomento

**Adjudicación.**— Anuncio de 12 de noviembre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación de 8 concursos abiertos para la contratación de Planes Generales de Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 14304

**Adjudicación.**— Anuncio de 12 de noviembre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación de 22 concursos abiertos para la contratación de Planes Generales de Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 14305

**Notificaciones.**— Anuncio de 14 de noviembre de 2003, sobre notificaciones de Resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 14307

**Notificaciones.**— Anuncio de 14 de noviembre de 2003, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 14308

### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Adjudicación.**— Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente el contrato del suministro de “Mobiliario y enseres para la Residencia Universitaria “Diego Muñoz Torrero” de Cáceres”. Expte.: 03/09/4422 ..... 14309

### Consejería de Cultura

**Adjudicación.**— Resolución de 19 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la prórroga de los servicios de mantenimiento y limpieza de las instalaciones del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz durante el ejercicio 2004. Expte.: R1042MII0003 ..... 14310

**Adjudicación.**— Resolución de 19 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la prórroga de los servicios de vigilancia del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz durante el ejercicio 2004. Expte.: R1042MII0004 ..... 14310

### Consejería de Bienestar Social

**Concurso.**— Anuncio de 24 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio “Edición y distribución de la revista Sementera-2004”. Expte.: SE-04/01 ..... 14311

**Concurso.**— Anuncio de 24 de noviembre de 2003, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio “Traslado de menores-2004”. Expte.: SE-04/03 ..... 14311

### Consejería de Sanidad y Consumo

**Notificaciones.**— Anuncio de 17 de noviembre de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Pablo Romano Martín y D. Luis Silva Luna ..... 14312

**Concurso.**— Corrección de errores al Anuncio de 17 de noviembre de 2003, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso, la contratación del “Servicio de limpieza en las dependencias de la Escuela de Salud Pública de Extremadura”. Expte.: SV-04.002 ..... 14313

### Consejería de Hacienda y Presupuesto

**Notificaciones.**— Anuncio de 3 de noviembre de 2003, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones y Resolución Recurso de Reposición ..... 14313

**Notificaciones.**— Anuncio de 13 de noviembre de 2003, sobre citación por comparecencia a Construcciones Torres Gómez, S.L. .... 14315

**Notificaciones.**— Anuncio de 19 de noviembre de 2003, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de la Resolución de reanudación del procedimiento de recaudación de multas impuestas por los distintos Órganos Sancionadores de la Junta de Extremadura ..... 14316

### Instituto de la Mujer de Extremadura

**Concurso.**— Anuncio de 27 de noviembre de 2003, sobre anulación de la Resolución de 3 de noviembre de 2003, por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto, para la contratación anticipada de los servicios de acogida para mujeres en alto riesgo social en Cáceres durante el 2004. Expte.: 02.2004 ..... 14317

### Servicio Extremeño de Salud

**Concurso.**— Resolución de 12 de noviembre de 2003, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se convoca concurso de suministros de implantes y otros productos con destino al Servicio de Oftalmología del Área Sanitaria de Cáceres. Expte.: CS/02/17/03/CA .... 14317

**Concurso.**— Anuncio de 20 de noviembre de 2003, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, la contratación de las obras para la protección contra incendios en la planta sótano del Hospital Infanta Cristina. Expte.: CO 01/288/2003 CA ..... 14318

**Concurso.**— Anuncio de 20 de noviembre de 2003, por el que se convoca a pública licitación, un concurso abierto para la adquisición de artículos de lencería y vestuario con destino al Hospital Virgen del Puerto. Expte.: CS/08/15/03/CA ..... 14318

**Concurso.**— Anuncio de 24 de noviembre de 2003, por el que se aclara el plazo límite de presentación de ofertas del concurso abierto para la contratación del Servicio de Gestión Externa de Residuos Biosanitarios Peligrosos ..... 14319

### Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros

**Funcionarios de Administración Local.**— Anuncio de 17 de noviembre de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera ..... 14319

### Ayuntamiento de Cáceres

**Urbanismo.**— Anuncio de 3 de octubre de 2003, sobre Estudio de Detalle ..... 14320

**Urbanismo.**— Anuncio de 20 de octubre de 2003, sobre Estudio de Detalle ..... 14320

**Urbanismo.**— Anuncio de 24 de octubre de 2003, sobre Estudio de Detalle ..... 14320

### Ayuntamiento de Navacencejo

**Urbanismo.**— Edicto de 27 de octubre de 2003, sobre Estudio de Detalle ..... 14320

### Caja de Extremadura

**Convocatoria.**— Anuncio de 3 de noviembre de 2003, sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria ..... 14321

### Caja Rural de Extremadura

**Convocatoria.**— Anuncio de 24 de noviembre de 2003, sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria ..... 14321

### Agencia Tributaria. Delegación de Segovia

**Notificaciones.**— Anuncio de 5 de noviembre de 2003, sobre notificación por comparecencia a D. José Jiménez Chaparro ..... 14322

### Particulares

**Extravíos.**— Anuncio de 7 de noviembre de 2003, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> Consolación García Megías ..... 14322

**Extravíos.**— Anuncio de 7 de noviembre de 2003, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> Manuela Barrientos Rodríguez ..... 14322

**Extravíos.**— Anuncio de 7 de noviembre de 2003, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> María Victoria Galea Barrientos ..... 14322

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 13 de noviembre de 2003, por la que se establece el procedimiento para determinadas autorizaciones administrativas en materia de aprovechamientos forestales y tratamientos selvícolas en terrenos no gestionados por la Administración Forestal Autonómica.*

La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene reconocidas competencias de desarrollo legislativo y ejecución, en el marco de la legislación básica del Estado, sobre montes y aprovechamientos forestales, en virtud de su propio Estatuto de Autonomía, art. 8.2.

La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, establece que los montes de propiedad particular podrán ser sometidos en cuanto a su aprovechamiento forestal, a la intervención de la Administración Forestal, que regulará los disfrutes con vistas a la persistencia de dichos predios, de acuerdo a su art. 30.

La Ley 1/1986, de 2 de mayo, sobre la Dehesa de Extremadura, establece las técnicas culturales y sanitarias de aplicación obligatoria, recomendada o prohibida, para las actividades de poda de encinas y alcornoques así como para el descorche de este último, siendo necesario para efectuar estas actividades solicitar y obtener autorización expresa de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

La Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, en la redacción dada por la Ley 19/2001, de 14 de diciembre, que modifica la anterior, establece que queda prohibido toda actividad que implique molestias para las especies de la fauna silvestre, a excepción de aquellos casos debidamente autorizados por la Dirección General con competencia en materia de caza, art. 57.17.

La Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, cataloga como infracción administrativa, la introducción y reintroducción de especies en el medio natural sin autorización administrativa, calificándola como leve o grave en función del espacio del que se trate, de acuerdo a los arts. 66.2.33) y 66.3.25).

El Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema, establece que aquellos proyectos públicos o privados consistentes

en la realización de actividades comprendidas en el Anexo II de dicho Decreto, que se lleven a cabo en territorio extremeño, deberán someterse a un estudio abreviado de impacto ambiental, según el art. 4. Entre las materias enumeradas en el mencionado Anexo II, se encuentran la corta de arbolado.

Por otra parte, el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que se deberán establecer modelos y sistemas normalizados de solicitudes cuando se trate de procedimientos que impliquen la resolución numerosa de una serie de procedimientos.

En consecuencia, se hace necesario publicar el procedimiento que regule las autorizaciones administrativas en materia de aprovechamientos forestales y tratamientos selvícolas en terrenos no gestionados por la Administración Forestal Autonómica, así como sus modelos normalizados.

Por todo ello,

### DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

El objeto de la presente Orden es establecer el procedimiento para solicitar la autorización en terrenos no gestionados por la Administración Forestal Autonómica de aprovechamientos forestales de madera y descorche así como tratamientos selvícolas de poda y eliminación de pies secos.

Artículo 2.- Ámbito.

El ámbito de aplicación será todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 3.- Modelos de solicitudes.

Las solicitudes de autorización de aprovechamientos de madera, descorche, poda y eliminación de pies secos, se realizarán cumplimentando los respectivos modelos oficiales, ajustados a los que se acompañan como Anexos a la presente Orden, y que podrán recogerse en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n., en Mérida; Servicio Forestal Caza y Pesca, Carretera de San Vicente, s/n., de Badajoz; Servicio Forestal Caza y Pesca, Avda. Primo de Rivera, nº 2 de Cáceres y en las Oficinas Comarcales Agrarias de esta Consejería, no admitiéndose fotocopia de los mismos.

La solicitud irá firmada por el solicitante y habrán debido hacerse constar en la misma todos los datos que se indican en los correspondientes recuadros.

A los efectos de acreditar de forma indudable la personalidad del solicitante, se acompañará a la solicitud, fotocopia del NIF o CIF correspondiente, así como poder suficiente para actuar cuando la misma se presente a nombre de personas jurídicas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Los solicitantes quedan vinculados a los datos que se hayan hecho constar en la solicitud, pudiendo únicamente demandar su modificación en el plazo anterior al otorgamiento o denegación de la autorización correspondiente.

#### Artículo 4.- Podas.

Quedan exentos de autorización de poda las coníferas, chopos, nogales de regadío y los árboles de producción agrícola.

A efectos de esta Orden la poda de todos los robles (rebollo o melojo y quejigos) se regularán conforme a lo dispuesto para la encina en la Ley de la Dehesa (Ley 1/1986, de 2 de mayo).

#### Artículo 5.- Plazos de solicitud.

Las solicitudes de autorización se presentarán siempre con anterioridad al comienzo de la actividad, señalándose en la concesión de autorización en los términos que dispongan las normas que lo regulan así como el periodo para la realización de la actividad, que en el caso de la poda de encina y roble estará comprendido entre el 1 de noviembre y el 1 de marzo del año siguiente.

En el caso de poda del alcornoque, entre el 1 de diciembre y el 1 de marzo del año siguiente.

Para los descorches el plazo para realizar la actividad será desde el 1 de junio al 31 de agosto.

#### Artículo 6.- Lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de autorización se presentarán en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n., en Mérida; Servicio Forestal Caza y Pesca, Carretera de San Vicente, s/n., de Badajoz; Servicio Forestal Caza y Pesca, Avda. Primo de Rivera, nº 2 de Cáceres y en las Oficinas Comarcales Agrarias de esta

Consejería o por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### Artículo 7.- Plazo para resolver y efectos del silencio administrativo.

El plazo máximo para resolver será de tres meses desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, pudiendo suspenderse dicho plazo en los casos especificados en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa legítima al interesado o interesados que hubieran deducido solicitud, para entenderla estimada por silencio administrativo, exceptuado lo contemplado en el artículo 43.2 de la Ley 30/92, y sin perjuicio de que la actividad solicitada pueda causar alteraciones del hábitat natural en predios enclavados en espacios naturales protegidos o en áreas sensibles por faunas silvestres no cinegéticas, en cuyo caso, el plazo será de seis meses, con efecto negativo por silencio administrativo.

#### Disposición Derogatoria.- Derogación normativa

Queda derogada la Orden de 4 de mayo de 2000, así como las demás disposiciones complementarias a la misma, en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

#### Disposición final primera.- Autorización

Se faculta a la Dirección General con competencias en materia forestal para dictar cuantas disposiciones juzgue necesarias para el desarrollo y mejor aplicación de lo preceptuado en la presente Orden.

#### Disposición final segunda.- Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 13 de noviembre de 2003.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

Consejería de  
Agricultura y Medio Ambiente  
Dirección General de Medio Ambiente  
Servicio Forestal, Caza y Pesca

**JUNTA DE EXTREMADURA**

**ANEXOS**

Nº EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESCORCHE**

CAMPAÑA: 20\_\_

**DATOS DE LA EXPLOTACIÓN**

Nº R.Ex.A. (Titular del Vuelo) (Registro de Explotaciones Agrarias)	FINCA	SUPERFICIE (hectáreas)	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Apellidos: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 C.P. \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_  
 Provincia: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL TITULAR DEL VUELO EN EL R.Ex.A.**  
(sólo si es diferente al solicitante)

Apellidos: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 C.P. \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_  
 Provincia: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Titular que realizó el último descorche en la parcela: \_\_\_\_\_

¿Se encuentra en un Espacio Protegido?  SI  NO Nombre del Espacio \_\_\_\_\_

**DATOS DE LAS PARCELAS DE DESCORCHE**

PARAJE	Superficie actuación (ha)	Año del último descorche	Año de la última poda en la parcela	Alcornoques a descorchar		
				Bornizos	Reproducción	Total

**VÍAS DE SACA**

Km de repaso de vías de saca: \_\_\_\_\_ ; \_\_\_\_\_ % pendiente media y \_\_\_\_\_ metros de anchura  
 Km nueva construcción: \_\_\_\_\_ ; \_\_\_\_\_ % pendiente media y \_\_\_\_\_ metros de anchura

**DATOS ESTADÍSTICOS (Producción esperada para esta campaña)**

- Corcho de reproducción (segundero y fábrica): \_\_\_\_\_ Quintales castellanos (1 Q.c. = 46 Kg)  
 - Corcho bornizo, trozos, zapatas, etc.: \_\_\_\_\_ Kg

Firma del solicitante:

Conforme del Titular del Vuelo:

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

Este documento no prejuzga derecho alguno de propiedad en ningún caso. Los arriba firmantes asumen toda la responsabilidad en caso de litigio o de posibles infracciones administrativas que pudieran cometerse como consecuencia de la realización de la actividad solicitada, salvo documento acreditativo en contrario. La solicitud se autorizará en base a los datos proporcionados por el solicitante, el cual incurrirá en las responsabilidades legales que correspondan en caso de falsedad.

**NOTA: ESTA SOLICITUD NO OBTENDRÁ AUTORIZACIÓN EN TANTO NO SE ENCUENTREN RELLENOS TODOS LOS APARTADOS**



**TOMA DE DATOS PREVIO AL DESCORCHE**  
( A consignar por el Agente Forestal)

**DATOS DE LAS PARCELAS DE DESCORCHE**

PARAJE	Superficie actuación (ha)	Año del último descorche	Año de la última poda en la parcela	Alcornocos a descorchar		
				Bornizos	Reproducción	Total

**TOMA DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTOS DE LAS VÍAS DE SACA**

- Km. de renovación: \_\_\_\_\_ Km. (sólo en caso de eliminación de la cubierta vegetal)

- Km. de nueva construcción: \_\_\_\_\_ Km.

- Pendiente media: \_\_\_\_\_

- Anchura: \_\_\_\_\_

- Impacto visual: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- Obras auxiliares; pasos de agua, cunetas, etc.: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- Especies protegidas observadas y grado de presencia: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- Espacio protegido con la categoría de: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo. El Agente Forestal \_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_

Consejería de  
Agricultura y Medio Ambiente  
Dirección General de Medio Ambiente  
Servicio Forestal, Caza y Pesca

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Nº EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTOS DE MADERA**

CAMPAÑA: 20\_\_

**DATOS DE LA EXPLOTACIÓN**

Nº R.ExA. (Titular del Vuelo) (Registro de Explotaciones Agrarias)	FINCA	SUPERFICIE (hectáreas)	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Apellidos: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 C.P. \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_  
 Provincia: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL TITULAR DEL VUELO EN EL R.ExA.**

(sólo si es diferente al solicitante)

Apellidos: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 C.P. \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_  
 Provincia: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LAS PARCELAS DE ACTUACIÓN (CORTAS A HECHO, ENTRESACAS, APOSTADOS Y PIES AISLADOS)**

PARAJE (denominación local de la zona de trabajo)	Especie	Tipo de Aprovechamiento	Superficie actuación (ha)	Densidad media (pies/ha)	Árboles a cortar		
					Total (Nº)	Diámetro medio (cm)	Altura maderable (m)

TIPO DE APROVECHAMIENTOS: Cortas a hecho (CH), Entresacas (ET), Apostado (AP), Pies Aislados (PA)

¿Se encuentra en un Espacio Protegido?  SI  NO Nombre del Espacio \_\_\_\_\_

**OBJETIVO DE LA ENTRESACA:**

CLAREO  MADERA  ENFERMOS  CORTAFUEGOS(\*\*)   
 OTROS  Indicar: \_\_\_\_\_

**OBJETIVO DE LA CORTA A HECHO:**

APROVECHAMIENTO  CAMBIO DE CULTIVO(\*\*\*)   
 NUEVA PLANTACIÓN (Cambio de especie forestal)   
 Indicar nueva especie: \_\_\_\_\_

**VÍAS DE SACA A REALIZAR:**

LONGITUD \_\_\_\_\_ Km ANCHURA \_\_\_\_\_ m

Firma del solicitante:

Conforme del Titular del Vuelo:

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

Este documento no prejuzga derecho alguno de propiedad en ningún caso. Los arriba firmantes asumen toda la responsabilidad en caso de litigio o de posibles infracciones administrativas que pudieran cometerse como consecuencia de la realización de la actividad solicitada, salvo documento acreditativo en contrario. La solicitud se autorizará basándose en los datos proporcionados por el solicitante, el cual incurrirá en las responsabilidades legales que correspondan en caso de falsedad.

Impime: Secretaría General- BADAJOZ 2003

**TIPOS DE APROVECHAMIENTOS:**

- **Pies aislados:** Son aquellos árboles que no forman parte de la continuidad de una masa arbolada y aún formando parte de ella su número es inferior a 25 pies.
- **Corta a hecho:** Cuando se cortan todos los pies de la parcela, es suficiente conocer superficie de actuación y densidad.
- **Entresaca:** Corta de pies aislados o en rodales.
- **Apostados:** Se incluyen corte de matas de monte bajo para aclarar una masa de más de 15 cm de diámetro del tronco a una altura de 1,30 m.

(\*\*) Cuando el objetivo de la entresaca sea la apertura o repaso de cortafuegos será preceptivo acompañar la autorización administrativa del mismo emitida por el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Protegidos.

(\*\*\*) Para solicitar el aprovechamiento consecuencia de un Cambio de Cultivo será preceptivo acompañar la autorización administrativa del mismo emitida por la Dirección General de Explotaciones Agrarias.

**NOTA: ESTA SOLICITUD NO OBTENDRÁ AUTORIZACIÓN EN TANTO NO SE ENCUENTREN RELLENOS TODOS LOS APARTADOS, ASÍ COMO EL ESTUDIO ABREVIADO DE IMPACTO AMBIENTAL (al dorso), Y VENGA ACOMPAÑADA DE UN PLANO DE LOCALIZACIÓN A ESCALA 1/25.000 ó 1/50.000**



Consejería de  
Agricultura y Medio Ambiente  
Dirección General de Medio Ambiente  
Servicio Forestal, Caza y Pesca

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Nº EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE PODA Y ELIMINACIÓN DE PIES SECOS**

**DATOS DE LA EXPLOTACIÓN:**

**CAMPAÑA:** 20 \_\_\_\_ /20 \_\_\_\_

Nº REXA (Titular del vuelo) (Registro de Explotaciones Agrarias)	FINCA	SUPERFICIE (Hectáreas)	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA

DATOS DEL SOLICITANTE		DATOS DEL TITULAR DEL VUELO EN EL REXA (Sólo si es diferente al solicitante)	
Apellidos _____	Nombre _____ N.I.F. _____	Apellidos _____	Nombre _____ N.I.F. _____
Dirección _____	CP _____ Población _____	Dirección _____	CP _____ Población _____
Provincia _____ Teléfono _____		Provincia _____ Teléfono _____	

¿Se encuentra en un Espacio Protegido?  SI  NO Nombre del Espacio \_\_\_\_\_

**DATOS DE LAS PARCELAS DE PODA**

PARAJE	Superficie de actuación (hectáreas)	ESPECIE	Año de la última poda	Año del último descorche	Nº de árboles a podar

TIPO DE PODA:  Guía y formación;  Producción (bellota);  Ramoneo;  Sanitaria;  Especial (estorbos, otras)

**ÁRBOLES SECOS A CORTAR O DESCUJAR**

PARAJE	ESPECIE	Nº de pies	Circunferencia media del tronco (cm) a 1,30 m de altura

**(EN NINGUN CASO SE CORTARAN LOS PIES SECOS SIN EL SEÑALAMIENTO PREVIO POR EL AGENTE FORESTAL)**

Firma del Solicitante

Conforme del Titular del Vuelo

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

Este documento no prejuzga derecho alguno de propiedad en ningún caso. Los arriba firmantes asumen toda la responsabilidad en caso de litigio o de posibles infracciones administrativas que pudieran cometerse como consecuencia de la realización de la actividad solicitada, salvo documento acreditativo en contrario. La solicitud se autorizará en base a los datos proporcionados por el solicitante, el cual incurrirá en las responsabilidades legales que correspondan en caso de falsedad.

**NOTA: ESTA SOLICITUD NO OBTENDRÁ AUTORIZACIÓN EN TANTO NO SE ENCUENTREN RELLENOS TODOS LOS APARTADOS**

**AUTORIZACIÓN DE PODA PARA LA CAMPAÑA 20 \_\_\_\_ / 20 \_\_\_\_**

Queda autorizada la poda para la presente campaña, de acuerdo con las condiciones técnicas que se expresan al dorso de este documento.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
 Por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente  
 (Firma y Sello)

**AUTORIZACIÓN DE ELIMINACIÓN DE PIES SECOS  
 (a rellenar por el Agente Forestal)**

PARAJE	ESPECIE	Número	C.A.P.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo. El Agente Forestal \_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_

**COMUNICACIÓN DE LA ACTIVIDAD (a rellenar por el Agente Forestal)**

(A realizar por el Agente Forestal en los casos de podas de alcornoques, podas sanitarias o especiales y eliminación de árboles secos. Se enviará al Servicio Forestal, Caza y Pesca al finalizarse los trabajos).

Evaluación de la poda: (E) Excelente, (B) Buena, (C) Correcta, (D) Dudosa, (I) Incorrecta, (IN) Inaceptable

PARAJE	Superficie de actuación (ha)	ESPECIE	Año de la última poda	Año del último descorche	Nº de árboles podados	Evaluación de la poda

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
 El Agente Forestal de la Zona

Fdo. \_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_

BLANCO:.....Servicio Forestal  
 AZUL:.....Agente Forestal  
 ROSA:.....Centro receptor  
 AMARILLO:.....Interesado

## CONDICIONANTES Y RECOMENDACIONES BÁSICAS PARA LA AUTORIZACIÓN

- Las podas son técnicas selvícolas y se efectuarán con carácter general en Extremadura entre el 1 de noviembre y el 1 de marzo del año siguiente.
- Los pies secos podrán cortarse a lo largo de toda la campaña, 1 de noviembre a 30 de octubre.
- En las podas de producción, no se cortarán ramas de más de 18 cm de diámetro.
- No se podará en ningún caso más de la mitad de la copa.
- No se podarán los árboles con nidos ocupados por especies protegidas ni los muy próximos a estos.
- Las podas especiales (ramas que impiden paso por un camino, tocan líneas eléctricas, dan con ventanas, etc) podrán realizarse excepcionalmente fuera de la época prefijada para todas las podas.

## PODAS DE ENCINAS Y ALCORNOQUES

Las podas de la encina y el alcornoque son técnicas culturales obligatorias, siendo necesario para efectuarlas solicitar y obtener autorización expresa de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

En lo referente a su ejecución se actuará de acuerdo con lo previsto en el Anexo 3 de la Ley de la Dehesa.

### Normas obligatorias:

- La encina únicamente se podará cuando se encuentre con la savia parada (en Extremadura entre el día 1 de noviembre y el 1 de marzo).
  - No se realizarán podas excesivas, corte de ramas de más de 18 cm de diámetro, excepto en caso de podas sanitarias y/o especiales. Cuando estas últimas impliquen operaciones prohibidas o limitadas por la ley, se deberá **comunicar previamente al agente forestal de la zona**, que determinará la viabilidad de las mismas.
  - No se podará *abusivamente* (más de la mitad del volumen de copa).
  - Se cortarán las ramas secas, enfermas y las dominadas.
  - Como medida fitosanitaria y en prevención de incendios forestales se eliminarán o retirarán los restos vegetales procedentes de la actividad. En caso de eliminación mediante quema, se respetará lo contemplado en el Plan INFOEX.
  - No podar árboles o ramas con nidos de especies protegidas, ni los inmediatamente alrededor de estos.
- Para el alcornoque, además:
- La poda se realizará entre los días 1 de diciembre y 1 de marzo.
  - No se autorizará la poda tres años antes ni tres después del descorche.

### Normas recomendadas:

- Se cortarán las ramas chupones.
- Se evitarán los despuntes.
- No se abrirán excesivamente las ramas (más de 60° en la encina y más de 45° en el alcornoque) respecto de la vertical.
- En alcornoque se aconseja una poda muy somera, de menos de un cuarto de la copa.

## ELIMINACIÓN DE ÁRBOLES SECOS

Se autorizará la corta de árboles secos cuando se solicite por motivos fitosanitarios o de mejora de la masa, siendo necesario el **señalamiento previo de los pies a cortar por el agente forestal** que corresponda.

### Normas obligatorias:

- No se señalarán para la corta árboles secos cuando constituyan el hábitat de especies protegidas.
- No se realizará destocoñado en terrenos de pendiente con alto riesgo de erosión.
- En caso de destocoñado se rellenará el hueco dejado por el tocón.

### Normas recomendadas:

- En el caso de corta de rodales de árboles secos, se recomienda realizar un estudio de las causas, con objeto de descartar la propagación de enfermedades o plagas.

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2003, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se delegan en el Director General de Medio Ambiente, la competencia de las funciones de Presidente en la Comisión de Actividades Clasificadas.*

De conformidad con el artículo 72.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por circunstancia de organización administrativa que lo hacen conveniente, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la citada Ley 1/2002, de 28 de febrero,

#### DISPONGO

Artículo Único.

Delegar la competencia atribuida en virtud del artículo 2.1 del Decreto 152/2003, de 29 de julio, que modifica en parte el Decreto 178/1995, de 31 de octubre, de la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura y adscribe la citada Comisión a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el Director General de Medio Ambiente de esta Consejería.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de noviembre de 2003.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

#### SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia, sobre revocación y delegación de competencias en materia de contratación administrativa.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en virtud de las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 12/2002, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### RESUELVO

Primero.- Revocar la competencia delegada en los Gerentes de Área mediante Resolución de 18 de julio de 2003 sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria, en lo que respecta al apartado Tercero a) relativo a los contratos de obras que no excedan en su cuantía de 400.000 euros.

Segundo.- Delegar en el Secretario General del Servicio Extremeño de Salud las competencias que en materia de contratación administrativa me atribuye el punto Uno de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 12/2002, de 19 de diciembre, en relación con los contratos de obras cuya cuantía esté comprendida entre 120.202,43 y 400.000 euros, así como los contratos de obras que afecten a más de un Área de Salud con independencia de su cuantía.

Tercero.- Delegar en los Gerentes de Área las competencias que en materia de contratación administrativa me atribuye el punto Uno de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 12/2002, de 19 de diciembre, en relación a los contratos de obras que no excedan en su cuantía de 120.202,42 euros.

Cuarto.- La presente resolución entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 14 de noviembre de 2003.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,  
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se anulan destinos de los obtenidos en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros, convocados por Resolución de 9 de octubre de 2002.*

Por Resolución de 15 de mayo de 2003, de la Secretaría General de Educación, (DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA del 29) se elevaron a definitivos los destinos del concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de 9 de octubre de 2002 (DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA del 19).

Visto que se adjudicaron vacantes y resultas inexistentes, de acuerdo con el punto cuarto de dicha Resolución, esta Secretaría General de Educación

#### HA RESUELTO

Primero.- El Maestro relacionado en el Anexo a esta Resolución que se encuentra comprendido en el supuesto previsto en el punto cuarto de la Resolución de 15 de mayo de 2003, por haber sido destinado a vacantes o resultas inexistentes queda, de acuerdo con lo previsto en aquel punto cuarto, en situación de procedente de puesto suprimido del destino

alcanzado, siéndole de aplicación cuantos preceptos de los Reales Decretos 895/1989, de 14 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 20) y 2112/1998, de 2 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 6), aludan a los Maestros que se encuentren en tal situación.

Segundo.- Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 102 y 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda al domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 17 de noviembre de 2003.

El Secretario General de Educación  
(P.D. Orden 29-12-99,  
DOE núm. 152, de 30-12-99),  
ÁNGEL BENITO PARDO

#### ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Destino adjudicado no existente		
		Espec.	Centro	Localidad
MORCILLO MARTÍN-PERO, Juan	76.237.410	23	I.E.S. Luis Chamizo	Don Benito



## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Diplomado Universitario (OTRI) Grupo II, de la misma, convocadas por Resolución de 20 de agosto de 2003.*

De acuerdo con la base 3.7), procede la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Diplomado Universitario (OTRI) de esta Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de

Caldereros, 2 y Avda. de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

Igualmente y de conformidad con la base 3.7), se hace público que el primer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar a las 10 horas del día 18 de diciembre, en la Sala de Juntas de Rectorado (Avda. de Elvas, s/n. 06071.-Badajoz), con arreglo a las distribuciones que oportunamente se anunciará. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 7 de noviembre de 2003.

El Gerente,  
MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2003, de la Consejera de Presidencia, por la que se resuelve la concesión de los “Premios de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública”.*

Primero.- Por Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Presidencia se convocan los “Premios de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública”, cuyo objetivo es realizar y promover las actividades de investigación, estudio, difusión y publicación necesarias para el desarrollo del proceso de modernización de la Administración Autónoma, con especial mención a la mejora de los procesos selectivos.

La finalidad de dichos premios no es otra que fomentar la participación de los propios empleados públicos en la reflexión sobre el proceso modernizador de la Administración Autónoma a través de la presentación de iniciativas dirigidas a mejorar su eficacia e

incorporar métodos innovadores, en sintonía con las demandas de la sociedad, y garantizar así un eficaz servicio a la ciudadanía.

Segundo.- Mediante Resolución de fecha de 9 de octubre de 2003, conforme a lo estipulado en la Base Quinta de la Orden de convocatoria, se designan como componentes del Jurado encargado de evaluar los trabajos presentados a los siguientes miembros:

Presidente:

D. Pío Cárdenas Corral, Director General de la Función Pública.

Vocales:

D. Julián Expósito Talavera, Director General de Coordinación e Inspección.

D. Francisco Gómez Mayorga, Secretario General de la Consejería de Presidencia.

D. Javier Donaire Villa, profesor de la Universidad de Extremadura.

D. Alfonso Cardenal Murillo, profesor de la Universidad de Extremadura.

Secretaría:

D<sup>a</sup> Mercedes Sánchez Sánchez, Titulada Superior de la Escuela de la Administración Pública de Extremadura.

Tercero.- Con fecha 28 de octubre de 2003, y concluido el plazo de presentación de los trabajos, se constituye el Jurado en la sede de la Escuela de Administración Pública, a los efectos de calificar los trabajos presentados dentro de las modalidades convocadas y establecer una serie de criterios objetivos a tener en cuenta en la valoración de cada una de las obras, haciendo especial hincapié en la finalidad de cada una de las modalidades descritas en la Base Primera de la Orden de convocatoria y que se concretan en:

A) Premio a trabajos de estudio e investigación sobre la organización política y las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Trabajos que versarán sobre su estructura, ámbitos competenciales, sistema de relaciones interadministrativas y perspectiva histórica; tanto desde un enfoque jurídico, como político, socio-cultural, económico o administrativo.

B) Premio a trabajos de estudio e investigación sobre iniciativas innovadoras que favorezcan la modernización de la Administración Autonómica de Extremadura y la mejora en la prestación de los servicios públicos, con particular incidencia en las técnicas y métodos susceptibles de contribuir a mejorar las políticas organizativas y de recursos humanos, singularmente en las facetas de selección, formación e instrumentos de ordenación y gestión de personal.

Cuarto.- Con fecha 14 de noviembre de 2003, previo análisis individual de los trabajos presentados, se procede a valorar en común cada una de las obras, con los resultados que se concretan en el acta que se acompaña a la presente Propuesta.

Quinto.- Con fecha 19 de noviembre de 2003, conforme a las consideraciones recogidas en el Acta de la II sesión, y en aplicación del apartado 1º de la Base Sexta de la Orden de convocatoria, se elevó propuesta de fallo de los premios declarando desierto los mismos, tanto de la Modalidad A como de la B.

A la vista de los antecedentes y en aplicación de lo dispuesto en la Base Sexta de la convocatoria, esta Consejería dicta el siguiente,

#### FALLO DE LOS PREMIOS

Primero.- Declarar desierto el premio correspondiente a la Modalidad A, descrito en la Base Primera de la convocatoria, por no reunir las candidaturas presentadas, méritos suficientes para la concesión de premio o mención especial.

Segundo.- Declarar desierto el premio correspondiente a la Modalidad B, descrito en la Base Primera de la convocatoria, por no reunir las candidaturas presentadas, méritos suficientes y no concurrir los requisitos exigidos para la concesión de premio o mención especial.

En Mérida, a 28 de noviembre de 2003.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

### *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina "Santa Eulalia", del término municipal de Mérida.*

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79, de 24 de febrero, y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, además del artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina "Santa Eulalia", propiedad de Milagros Calderón Acero, situada en el término municipal de Mérida, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el nº 083/BA/0069 y nº de Registro Sanitario P-1006256.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 12 de noviembre de 2003.

El Director General de Explotaciones Agrarias,  
JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO

**RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación minera denominada “María Pajuelo”, nº C-745, en el término municipal de Campanario.**

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular Declaración de Impacto Ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de explotación Minera “María Pajuelo”, Nº C-745, en el Término Municipal de Campanario pertenece a los comprendidos en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. nº 67 de fecha 10 de junio de 2003. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo I del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre la explotación minera “María Pajuelo”, nº C-745, en el término municipal de Campanario.

#### DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, el mismo se considera ambientalmente acepta-

ble, considerando que de su ejecución no se derivarían impactos ambientales críticos e irreversibles y los impactos ambientales de efectos recuperables pueden ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental (resumidas en el Anexo II. de la presente Declaración), siempre que no entren en contradicción con las enumeradas a continuación, que tendrán prevalencia:

- 1ª) Regar periódicamente los accesos.
- 2ª) Mantener maquinaria a punto, para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así como evitar cualquier vertido.
- 3ª) Los camiones no superarán los 40 Km/hora con el fin de disminuir en lo posible los niveles sonoros y pulvígenos emitidos a la atmósfera. El material extraído se transportará en la caja del camión siempre cubierto por una malla tupida asegurada, con objeto de impedir el vertido o su emisión a la atmósfera.
- 4ª) Retirar la tierra vegetal de los lugares a afectar, creando montoneras o cordones de menos de 2 m de altura, que se dispondrán en lugares poco visibles desde los alrededores.
- 5ª) Disponer un lugar adecuado tanto para el parque de maquinaria, como para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento.
- 6ª) La retirada de aceites usados sólo podrá llevarse a cabo por gestores homologados por la Dirección General de Medio Ambiente.
- 7ª) Proceder a la limpieza y retirada periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación.
- 8ª) No deberá interferirse el devenir de las aguas pluviales cercanas.

#### Condiciones complementarias:

- 1ª) La zona no podrá dedicarse al vertido de residuos de cualquier naturaleza y estado, tomándose las medidas que se consideren necesarias para evitar que la zona se convierta en un vertedero incontrolado al finalizar la explotación.
- 2ª) Para el informe ambiental al Plan de Restauración de 2004, se presentarán dos originales del mismo, donde se incluirán los contenidos exigidos en el Real Decreto 2994/1982, sobre Restauración del Espacio Natural afectado por Actividades Mineras, haciendo especial mención a:
  - Medidas preventivas y correctoras adoptadas hasta ese año y las planificadas el año en curso.
  - Gasto presupuestario dedicado y calendario de ejecución de dichas medidas.

— Planos adecuados, que sirvan de apoyo a la hora de emitir el informe a dicho Plan de Restauración, así como los resultados obtenidos del mismo.

— Plan de Seguimiento y Control en consonancia con los objetivos del Plan de Restauración, así como los resultados resumidos del mismo.

Además se incluirá:

— Anexo fotográfico (con originales) de la situación de las labores, incluidas las de restauración. Dichas imágenes serán plasmadas sobre un mapa, con el fin de saber desde qué lugares han sido realizadas.

— Copia del resguardo del depósito de la fianza establecida por la Dirección General de Medio Ambiente.

— Finalmente, se incluirá cualquier incidencia o circunstancia no contemplada en el Estudio de Impacto Ambiental original, y que deba ser tenida en cuenta por parte de la Dirección General de Medio Ambiente para la emisión del informe a dicho Plan.

Se podrá entregar también la documentación en formato digital.

3ª) En el caso de abandono de la explotación deberán ejecutarse las labores de restauración definitivas encaminadas a la adecuación de la actividad en el entorno, que serán las siguientes:

— Retirada de todos los restos que pudiera haber en la explotación.

— Ataluzado de los huecos de explotación.

— Extendido de la tierra vegetal acopiada al comienzo de la explotación sobre los terrenos topográficamente perfilados.

— Puesta en marcha de un Plan de Vigilancia y Control para la consecución y viabilidad de las labores de restauración.

4ª) Para garantizar la adecuada ejecución de las medidas y demás condiciones incluidas en esta declaración se establece una fianza por valor de 6.000 (SEIS MIL) EUROS, para hacer frente a la restauración y/o rehabilitación de la zona afectada por la actividad minera. Deberá remitirse copia de dicho depósito, vía órgano competente, a esta Dirección General de Medio Ambiente, para su incorporación al expediente, con carácter previo a su otorgamiento. Esta garantía no se revisará hasta la emisión del informe ambiental del Plan de Restauración del año 2004.

5ª) Deberá tenerse a mano siempre la presente resolución (o una copia) en el lugar de las labores, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

6ª) Cualquier cambio de las condiciones originales del Estudio de Impacto Ambiental (superficie a ocupar, apertura de frentes nuevos, instalación de infraestructuras auxiliares, cambio de titularidad, planificación minera, etc.), deberá ser comunicado de manera inmediata a la Dirección General de Medio Ambiente (Dirección de Programas de Impacto Ambiental —924002578—), a fin de someterlo, si así procediera, al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental preceptivo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo).

Mérida, 17 de noviembre de 2003.

El Director General de Medio Ambiente,  
GUILLERMO CRESPO PARRA

## ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la apertura de una gravera dentro de los límites de la parcela, localizada en la comarca de “La Serena”, en la provincia de Badajoz, en el término municipal de Campanario.

El material que se pretende extraer son gravas, mediante el método de descalce por tongadas, siendo su transporte por camiones que pertenecerán a la empresa que compre el material. Se realizará una mejora de accesos y pistas y un cerramiento perimetral debidamente señalizado.

Se utilizará la siguiente maquinaria: el arranque y la carga serán realizados por el mismo equipo (una 215 Cartepillar 0/JCB 200), y el transporte lo realizará la empresa que compre el material.

La superficie de la cantera ocupará 5.640,278 m<sup>2</sup> con una duración de la explotación de 5 años, siendo la superficie total del terreno de 67 áreas. Se debe tener en cuenta que la producción anual está condicionada por la demanda puntual o lineal de las empresas que compran el material.

Las reservas seguras que disponemos es de 28.201,395 m<sup>3</sup>, siendo el volumen de rocas probables de 39.481,953 m<sup>3</sup>.

El método de extracción empleado será mediante la explotación de un hueco inicial y se va progresando en la dirección de la capa donde quedaría comprendido por dos bancos. Se utilizarían bermas como plataformas de acceso y como áreas de protección. La acumulación de estériles será de escaso volumen.

## ANEXO II

## RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental se estructura en los siguientes apartados: Emplazamiento, Justificación, Justificación de la Clasificación Ambiental, Descripción del Proyecto, Inventario Ambiental, Efectos Producidos por la Explotación, Medidas Correctoras, Vigilancia Ambiental, Plan de Restauración y Presupuesto. Se incluye también planos, fotografías de la zona e imagen SIG.

En el apartado “Emplazamiento” se describe la ubicación exacta de la explotación, adjuntando plano de localización a escala 1:50.000 y plano correspondiente a las coordenadas dadas.

En el apartado “Justificación de la Clasificación Ambiental” se redacta el plan de restauración del proyecto, de acuerdo con la legislación vigente.

En el apartado “Descripción del Proyecto” se describe: situación legal del terreno, el material a explotar y las fases de trabajo a realizar en la explotación.

En el apartado “Inventario Ambiental” se describe: el emplazamiento, medio físico (geología, hidrología, climatología y suelo) y el medio biológico (flora y fauna).

En el apartado “Efectos producidos por la Explotación” se explican las acciones que afectan a los factores ambientales debido a la realización del proyecto: sobre el suelo (por ocupación de superficies, compactación del suelo y contaminación por vertidos), sobre el paisaje (por la presencia de maquinaria y apertura de huecos y caminos), y sobre la fauna (por destrucción edáfica).

La valoración global de los impactos serían moderados en aire, suelo y paisaje, siendo compatible en flora y fauna, e irrelevante en agua.

En el apartado “Medidas Correctoras” se describen actuaciones para reducir, eliminar o compensar los efectos negativos sobre los factores siguientes:

- Suelo: puesta a punto de vehículos y prohibición de su circulación fuera de los caminos acondicionados. Se rellenarán los huecos con estériles de rechazo y posteriormente se recubrirá con la tierra vegetal retirada al comienzo de las obras.
- Paisaje: remodelación de taludes y relleno de huecos.
- Aguas: plantación de especies vegetales para evitar problemas de escorrentía y erosión.
- Flora y Fauna: Riego de la vegetación existente para evitar asfixia y disposición al terreno de vivares para la reintroducción de conejos y liebres.

- Aire: puesta a punto de la maquinaria y limitación de su velocidad, así como el cubrimiento de materiales que transporten. Riego de la zona de tránsito para evitar las nubes de polvo.

En el Plan de Vigilancia Ambiental será el director de obra quién compruebe la correcta ejecución y eficacia de las medidas correctoras descritas en el apartado anterior.

El apartado “Plan de Restauración” se realizará al final de la explotación, restaurando la zona y su posterior abandono. Se deberá ejecutar lo siguiente: recogida, acopio y tratamiento de suelo fértil, relleno de huecos, estabilización de los frentes de explotación y remodelado paisajístico y regeneración de la cubierta vegetal.

El presupuesto total para el desarrollo del plan de restauración asciende a la cantidad de 14.661,81 euros (CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS) euros.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ORDEN de 5 de noviembre de 2003, sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 1 expediente.*

El Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

Primero.- Condiciones modificadas.

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Segundo.- Resoluciones individuales.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, y Decreto 50/2001, de 3 de abril, que lo modifican.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 5 de noviembre de 2003.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

### ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
		Orden 30-11-01 (DOE 10-01-02)	
I.A. 00-453 1	INDUSTRIA EXTREMEÑA DEL SUR, S.L.	TRANSF. INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO A MANTENER: EMPLEO A CREAR	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO A MANTENER EMPLEO CREADO:
		65.685,55 17.080,76 4.70 1.00	187.298,19 48.700,00 4.70 1.00

**ORDEN de 18 de noviembre de 2003, sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, correspondiente a 2 expedientes.**

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las

propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

Primero.- Condiciones modificadas.

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Segundo.- Resoluciones individuales.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales,

particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, y Decreto 50/2001, de 3 de abril, que lo modifican.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a

la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 18 de noviembre de 2003.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

### ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
Orden 02-07-02 (DOE 23-07-02)					
I.A. 01-0353-1	CHUMACERO, S.A.	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	543.991,74	SUBVENCIONABLE:	475.039,95
		SUBVENCION:	150.000,00	SUBVENCION:	150.000,00
Orden 02-05-02 (DOE 28-05-02)					
I.A. 01-0420-1	GARCIA HERMANOS, C.B.	INVERSION		INVERSIÓN	
		SUBVENCIONABLE:	85.948,77	SUBVENCIONABLE:	60.269,96
		SUBVENCION:	24.070,00	SUBVENCION:	16.880,00

**RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 280/2003, de 28 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres.**

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 288/2003, promovido por la representación procesal de ANDREU BARBERA, S.L., siendo demandada la Junta de Extremadura,

recurso que versa sobre resolución de la Dirección General de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura de 24 de abril de 2003, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 2.400 euros, por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 28 de octubre de 2003 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente

dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 280/2003, de 28 de octubre de 2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por ANDREU BARBERA, S.L, debo anular la resolución recurrida, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.”

Mérida, a 17 de octubre de 2003.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ L. VILLAR RODRÍGUEZ

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Casar de Cáceres, que consiste en reclasificar una parcela de suelo no urbanizable de especial protección ecológico-paisajístico a suelo no urbanizable rústico especial.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de septiembre de 2003, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de

Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Casar de Cáceres no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001—LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

### ACUERDA

Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº  
El Presidente,  
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo nº 472/2003 seguido a instancias de D. Juan Remigio Galán Gamonales, frente a la Junta de Extremadura, por no adjudicarle una plaza de interino como Profesor Técnico de Formación Profesional.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el Procedimiento Abreviado con el nº 472/2003, interpuesto por D. Juan Remigio Galán Gamonales, frente a la Junta de Extremadura, sobre: "Adjudicación de una plaza de interina como profesora técnica de Formación Profesional, especialidad de Oficina de Proyecto de Construcción a D<sup>a</sup> Estrella Solana Ramos, debiendo haber sido asignada al demandante".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de noviembre de 2003.

El Secretario General,  
PEDRO BARQUERO MORENO

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO**

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se ordena la publicación del Convenio de Farmacovigilancia entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura (Departamento de Farmacología y Psiquiatría).*

La Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Consumo, es el órgano encargado de coordinar las relaciones interadministrativas que no pertenezcan al ámbito representativo del Consejero.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de septiembre de 2003, la Junta de Extremadura autorizó la celebración del Conve-

nio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y la Universidad de Extremadura (Departamento de Farmacología y Psiquiatría de la Facultad de Medicina), para el desarrollo del "PROGRAMA REGIONAL DE FARMACOVIGILANCIA"

En consecuencia, en uso de las facultades que me son conferidas por el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**RESUELVO**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y la Universidad de Extremadura que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 19 de noviembre de 2003.

El Secretario General,  
VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

**CONVENIO DE FARMACOVIGILANCIA ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. (DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA)**

En Mérida, a 4 de octubre de 2003.

**REUNIDOS**

De una parte el Excmo. Sr. D. Guillermo Fernández Vara, que interviene en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en su calidad de titular de la Consejería de Sanidad y Consumo, en virtud de las funciones atribuidas por el art. 36 a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, habiendo sido autorizado para la firma por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de septiembre de 2003.

Y de otra el Excmo. Sr. D. Ginés Salido Ruiz, que interviene en nombre y representación de la Universidad de Extremadura, en su calidad de Rector Magnífico de la misma.

**EXPONEN**

Primero:

Que en la reunión de la Comisión Nacional de Farmacovigilancia celebrada en el Ministerio de Sanidad y Consumo el 28 de noviembre de 1989 se aprobó el proyecto de incorporación de la Comunidad Autónoma de Extremadura al Sistema Español de Farmacovigilancia.

Segundo:

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de marzo de 1990 se suscribió un Convenio entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura al objeto de desarrollar coordinadamente el Programa

de Farmacovigilancia, que fue renovado por dicho Ministerio y la Consejería de Bienestar Social en el año 1993, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1995, suscrito de nuevo en el año 1997 y renovado sucesivamente hasta el año 2002.

Tercero:

Con fecha 30 de abril de 2003 entró en vigor el Real Decreto 430/2003, de 11 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de ejecución de la legislación del Estado sobre productos farmacéuticos, por medio del cual se transfieren los créditos presupuestarios para llevar a efecto, entre otros, el Programa de Farmacovigilancia conforme a lo establecido en el Real Decreto 711/2002, de 19 de julio, de farmacovigilancia de medicamentos de uso humano.

Cuarto:

Con fecha 9 de mayo de 1990, se suscribió un Convenio entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura (Facultad de Medicina), que ha sido renovado en años sucesivos, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2002.

### CLÁUSULAS

Primera:

El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y la Universidad de Extremadura (Facultad de Medicina) para el desarrollo del Programa Regional de Farmacovigilancia a través del Centro Extremeño de Farmacovigilancia, que se ubicará durante la vigencia del presente Convenio en la Universidad de Extremadura, Facultad de Medicina de Badajoz, Departamento de Farmacología y Psiquiatría.

Segunda:

El Departamento de Farmacología y Psiquiatría de la Facultad de Medicina de Badajoz de la Universidad de Extremadura se compromete a llevar un libro de material inventariable, de aquél que la Junta de Extremadura cede en uso durante la vigencia del presente Convenio.

Tercera:

El modelo de tarjeta amarilla utilizada para la notificación de reacciones adversas será el empleado por el Sistema Español de Farmacovigilancia, tanto en su formato papel como en su nuevo formato electrónico.

Cuarta:

El Programa de Farmacovigilancia se desarrollará en el ámbito territorial de Extremadura mediante: a) la notificación de reacciones adversas a medicamentos, b) el registro de enfermedades específicas, c) el

registro de pacientes expuestos a medicamentos específicos, y d) el registro de grupos de pacientes especiales expuestos a medicamentos.

Quinta:

En lo concerniente al Centro Extremeño de Farmacovigilancia, el desarrollo de este Programa se hará conforme a lo establecido en el Real Decreto 711/2002, de 19 de julio, de farmacovigilancia de medicamentos de uso humano, con el desarrollo especificado en la Circular 15/2002 de la Agencia Española del Medicamento, y estará al cargo del Jefe del Departamento de Farmacología de la Facultad de Medicina, como director responsable, y de un técnico (farmacéutico o médico) que será contratado expresamente por 1.800 horas anuales con cargo al presente Convenio y dedicado única y exclusivamente a las labores propias de este Programa, sin que suponga dicha contratación ninguna relación laboral con la Junta de Extremadura.

Ambos responsables se comprometen a:

A) Extender progresivamente el Programa a todos los profesionales sanitarios que presten sus servicios en el ámbito territorial de Extremadura, en el sector público o privado, por medio de una charla anual en cada Área Sanitaria, que podrá complementarse con conferencias, boletines periódicos y otras actividades divulgativas, orientadas todas ellas a aumentar la calidad de notificaciones de sospechas, así como a elevar la tasa de notificaciones por millón de habitantes hacia la media española.

B) Evaluar inmediatamente las notificaciones recibidas, codificarlas e introducirlas en la base de datos FEDRA, a fin de que sean puestas a disposición de todo el Sistema Español de Farmacovigilancia para su rápido aprovechamiento nacional e internacional.

C) Retornar la información evaluada a los profesionales sanitarios que han notificado, bien una por una, bien por grupos cuya homogeneidad lo permita.

D) Enviar trimestralmente a la Dirección General de Farmacia y Prestaciones, de la Consejería de Sanidad y Consumo, un informe sobre las reacciones adversas a medicamentos o grupos de medicamentos notificados, codificados y evaluados durante ese período, para que este Órgano a su vez facilite en un formato integrado toda esta información a los Centros Hospitalarios, Centros de Salud y Colegios Profesionales de Sanitarios de la Comunidad Autónoma.

Sexta:

Se constituye el Comité Extremeño de Farmacovigilancia como órgano colegiado adscrito a la Dirección General de Farmacia y Prestaciones, para su asesoramiento y apoyo en materia de farmacovigilancia, cuyas funciones serán a) asesorar en materia de reacciones adversas graves a medicamentos o grupos de medicamentos; b) proponer a la Dirección General de Farmacia y Prestaciones las

actividades complementarias a desarrollar por el Centro Extremeño de Farmacovigilancia, c) verificar el contenido de la memoria anual de actividades del Centro Extremeño de Farmacovigilancia; y d) actuar como comité consultivo del Centro Extremeño de Farmacovigilancia para la evaluación de las notificaciones especialmente complejas.

Se reunirá con periodicidad cuatrimestral y estará compuesto, de una parte, por un profesor de Farmacología del Departamento, el técnico médico o farmacéutico contratado (que actuará como Secretario), todos ellos designados por la Universidad de Extremadura. De otra parte, un farmacéutico de oficina de farmacia, un farmacéutico de Atención Primaria, un farmacéutico de Hospital, un médico de Atención Primaria, un médico de Atención Especializada y un representante de la Dirección General de Farmacia y Prestaciones, que actuará como Presidente, siendo éstos designados por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Séptima:

Durante los 15 días siguientes a la finalización del presente Convenio el Director del Centro Extremeño de Farmacovigilancia presentará a la Consejería de Sanidad y Consumo la memoria anual de todas las actividades realizadas.

Octava:

Para el cumplimiento de los fines previstos en el presente Convenio, la Consejería de Sanidad y Consumo aportará a la Universidad de Extremadura:

a) 27.046 euros, con cargo a la partida presupuestaria 18.05.413A.442, Proyecto 2003.18.005.0006 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) 24.040 euros, con cargo a la partida presupuestaria 18.05.413A.442, Proyecto 2003.18.005.0010 de Transferencia del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Novena:

La Consejería de Sanidad y Consumo abonará las cantidades contempladas en la cláusula anterior de la siguiente forma:

- a) El 50% al inicio de la actividad.
- b) El resto, previa justificación de la primera cantidad entregada.

Comprometiéndose la Universidad de Extremadura (UNEX) a aportar, en el plazo de los 15 días siguientes a la recepción de los fondos, certificación expedida por el Gerente de la Entidad, acreditativa de haber registrado en su contabilidad el ingreso de su importe, con destino a la finalidad prevista.

Asimismo, por parte de la UNEX, dentro de los 15 días siguientes a la finalización del presente Convenio, deberá presentar ante la Consejería de Sanidad y Consumo, una certificación pormenorizada y deta-

llada de ingresos, gastos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en la ejecución del presente Convenio por la Gerencia de la UNEX.

Décima:

En todas las publicaciones, carteles, impresos de difusión, boletines relacionados con el programa y similares, junto con los símbolos propios de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma Extremeña figurarán los siguientes elementos:

- a) El lema: "SISTEMA ESPAÑOL DE FARMACOVIGILANCIA".
- b) La leyenda: "MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO".

Undécima:

El incumplimiento por parte de la Universidad de Extremadura de cualquiera de las cláusulas previstas en el presente Convenio dará lugar a la rescisión del mismo, con devolución de las cantidades a que hubiere lugar, dándose por concluidas las actuaciones.

Duodécima:

El presente Convenio tiene carácter administrativo y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2003, pudiéndose prorrogar por años naturales, por expreso acuerdo de las partes y siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitiesen. Así mismo, ambas partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas que garanticen la finalización de los estudios específicos que hubieran sido puestos en marcha.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente documento, lo firman ambas partes en el lugar y fecha al principio referenciados.

El Consejero de Sanidad y Consumo, Guillermo Fernández Vara.

El Rector de la Universidad de Extremadura, Ginés Salido Ruiz.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Ingresos, por la que se aprueba provisionalmente el Padrón Fiscal de Cotos de Caza.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 90/2002, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre aprovechamientos Cinegéticos, una vez formado el Padrón Fiscal de Cotos de Caza, correspondiente a la temporada cinegética 2004/2005, se acuerda su aprobación provisional.

El presente acuerdo se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Hacienda y Presupuesto durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el padrón y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en los siguientes lugares:

Servicio Fiscal de Badajoz, C/ Padre Tomás nº 4.  
Servicio Fiscal de Cáceres, C/ Donoso Cortés, 11-A.  
Sección de Gestión Tributaria de Mérida, Paseo de Roma, s/n.

Mérida, 26 de noviembre de 2003.

El Director General de Ingresos,  
ANTONIO PALAO ORTEGA

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la gestión y administración del bar, cafetería y comedor de la Escuela de la Administración Pública. Expte.:AE-01/04*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Presidencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.
- Número de expediente: AE-01/04.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Gestión y administración del bar, cafetería y comedor de la Escuela de la Administración Pública.
- División por lotes y número: No procede.
- Lugar de ejecución: Escuela de la Administración Pública.
- Plazo de ejecución: Dos años a contar desde el 01/01/2004.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: No procede.

#### 5.- GARANTIAS:

Provisional: No se exige.  
Definitiva: 1.000,00 euros.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia.
- Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- Teléfono: 924-00-52-28.
- Telefax: 924-00-50-93.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Clasificación: No procede.
- Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Todas las ofertas presentadas se efectuarán conforme establece el art. 80 del R.D. 1089/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.
- Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Presidencia.

1ª Entidad: Consejería de Presidencia.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Presidencia.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.

e) Hora: Se comunicará previamente a los interesados.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 28 de noviembre de 2003. El Secretario General, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

### *ANUNCIO de 11 de noviembre de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan Andrés Hernández Rodríguez por exceso en los horarios establecidos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 11 de noviembre de 2003. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

## ANEXO

Interesado: D. Juan Andrés Hernández Rodríguez con D.N.I. número 08839798R.

Último domicilio conocido: C/ Galileo, 8. 06011 Badajoz (Badajoz).

Expediente SEPB-00030 del año 2003 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00030 del año 2003, incoado a D. Juan Andrés Hernández Rodríguez con D.N.I. número 08839798R por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente

### RESOLUCIÓN:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Permanecer abierto al público y con clientes en su interior el establecimiento del cual es Vd. titular denominado Discoteca Simago sita en Badajoz, siendo las 7,30 horas del día 12 de enero de 2003, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 4,30 horas conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos".

II.- En Trámite de Audiencia, el expedientado no formula alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

Con fecha 9/4/2003 se solicitó, de los Agentes denunciadores, Ratificación de la denuncia en su día formulada, recibiendo ésta el 16/4/2003, en la que se afirman y ratifican en la misma.

Tercero.- En el plazo concedido el interesado omite el trámite.

Cuarto.- La instructora propuso imponer una sanción de 300,50 €.

Quinto.- De todo lo actuado se concluye: Se dan por reproducidos los Fundamentos Jurídicos expuestos en la Propuesta de Resolución, quedando probados los hechos imputados con la Ratificación de la denuncia por los Agentes actuantes.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2816/82, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como Leve.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

## RESUELVO

Imponer una sanción de 300,50 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iníciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Badajoz a 23 de septiembre de 2003. El Director Territorial de Badajoz, Antonio Manuel Rodríguez Ceballos.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, relativa al procedimiento de declaración del río Matachel como Corredor Ecológico y de Biodiversidad.*

Por medio de la presente se comunica al público en general que se encuentra en curso el procedimiento como Espacio Natural Protegido el río Matachel y arroyo Botos, a su paso por los términos municipales de Azuaga, Maquilla, Valencia de las Torres,

Llera, Puebla del Prior y Hornachos con la categoría de Corredor Ecológico y de Biodiversidad. La declaración se inició a instancia del Ayuntamiento de Azuaga, mediante petición al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 20 de mayo de 2002.

El río Matachel nace en la comarca de la Campiña Sur y atravesándola conecta las estribaciones de Sierra Morena, en la actualidad declaradas “Reserva de la Biosfera: Dehesas de Sierra Morena”, con las sierras centrales de la provincia de Badajoz: Zona de Especial Conservación (Z.E.C.) de Sierra Grande de Hornachos y Zona de Especial Protección para las Aves (Z.E.P.A.) del Embalse de Alange y Sierras Centrales.

La delimitación geográfica propuesta del “Corredor Ecológico y de Biodiversidad”, se corresponde en su totalidad con la propuesta de LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) en base a la Directiva 92/43/CEE del Consejo, Relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, además se integra otro tramo del curso medio del río Matachel e incluye gran parte de un afluente suyo: el Arroyo Botos.

Entre los hábitats presentes, destacar las galerías ribereñas termomediterráneas (tamujares y adelfares), hábitat prioritario según la Directiva. Como especies presentes en la zona y que figuran en el Anexo II de dicha Directiva se pueden citar: *Lutra lutra*, *Mauremys leprosa*, *Emys orbicularis*, *Anaocypris hispanica*, *Barbus comiza*, *Chondrostoma polylepis*, *Rutilus lemmingii* y *Rutilus alburnoides*. Entre estos taxones destaca la presencia de una especie piscícola catalogada en peligro de extinción *Anaocypris hispanica*. Dada su estructura lineal y continua permite el paso de fauna y la migración de especies silvestres, constituyendo un corredor natural para diversas especies entre las estribaciones de Sierra Morena de Andalucía y las Sierras Centrales de la provincia de Badajoz.

También en la zona se encuentra presente el águila imperial (*Aquila adalberti*), siendo relevante para la especie como área de dispersión de sus individuos juveniles, destacando por su importancia para la especie el área de Azuaga (entre las provincias de Badajoz, Sevilla, Córdoba). Esta especie está catalogada en la categoría de “En peligro de extinción” según el Decreto 37/2001 (Catálogo Regional de Especies Amenazadas).

El espacio propuesto para declararse como protegido se sitúa en la Comarca de la Campiña Sur y Sierra Grande de Hornachos, comprendería desde su nacimiento hasta desembocar en el Embalse de Alange, con un recorrido lineal de unos 48 Km. Incluye una banda de 10 m a ambos lados de la orilla. A lo largo de este trayecto existe un afluente que se incluye en el área a proteger:

Arroyo Botos: desde su desembocadura en el río Matachel (29 S X=0745832; Y=4280050), hasta el puente existente en el Camino de Palomas sobre este arroyo (29 S X=0745134; Y=4275603).

Los aprovechamientos tradicionales del río se compatibilizarán con su uso sociorecreativo, proporcionando formas de ocio y disfrute del Espacio Natural de manera compatible con su conservación. Un modelo de Desarrollo Sostenible debe contemplar el fomento del empleo en la Comarca de la Campiña Sur y Sierra Grande de Hornachos, que puede desarrollarse con la promoción turística desde el punto de vista de los valores ambientales.

El Corredor Ecológico y de Biodiversidad afectaría a los terrenos incluidos en la zona de ribera de los términos municipales de Azuaga, Maquilla, Valencia de las Torres, Llera, Puebla del Prior y Hornachos.

En aplicación del artículo 33 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura y dentro del procedimiento de declaración, se concede un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual los afectados y entidades interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas a la declaración de este espacio protegido.

Las alegaciones y sugerencias se presentarán, dentro del plazo anteriormente citado, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 4 de noviembre de 2003. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “11 vehículos turismo”. Expte.: 0313032CA111.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0313032CA111.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

- b) Descripción del objeto: 11 Vehículos turismo.

- c) Lote: No hay lotes.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, según lo expuesto en el art. 182 apartado g) del T.R.L.C.A.P.
- c) Forma: Negociado sin publicidad.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 103.070,22 euros, IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 10 de noviembre de 2003.
- b) Contratista: Peugeot España, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 103.070,22 euros, IVA incluido.

Mérida, a 13 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

**RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Mejora de hábitat en el río Viejas (Comarca de los Ibores)”. Expte.: 0333011FO045.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0333011FO045.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora de hábitat en el río Viejas (Comarca de los Ibores).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 1 de agosto de 2003.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 90.775,41 euros, IVA incluido.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21 de octubre de 2003.
- b) Contratista: Huso 29, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 66.966,49 euros, IVA incluido.

Mérida, a 13 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

---

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión directa de explotación denominada “La Reyerta”, nº 12615, en los términos municipales de Quintana de la Serena y Esparragosa de la Serena.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el plan de restauración de la concesión de la explotación denominada “La Reyerta”, nº 12.615, en los términos municipales de Quintana de la Serena y Esparragosa de la Serena, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,

en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de noviembre de 2003. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un desguace en la parcela 133, polígono 219 de San Isidro, en el término municipal de Don Benito correspondiente a Comercial Lolín Hijos, S.L.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la Adecuación de desguaces a la nueva normativa europea, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de noviembre de 2003. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---



**RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión de explotación derivada del permiso de investigación “Villa Isabel”.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la Concesión de explotación derivada del permiso de investigación “Villa Isabel”, en el término municipal de Alburquerque, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de noviembre de 2003. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Restauración, recuperación y mejora de ecosistemas fluviales degradados en el tramo bajo del río Rucas (Términos municipales de Navalvillar de Pela, Madrigalejo, Alcollarín, Campolugar, Don Benito, Villar de Rena y Rena); Fase I”.**  
Expte.: 0331011FD037.

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0331011FD037.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Restauración, recuperación y mejora de ecosistemas fluviales degradados en el tramo bajo del río Rucas (Términos municipales de Navalvillar de Pela, Madrigalejo, Alcollarín, Campolugar, Don Benito, Villar de Rena y Rena); Fase I.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 9 de agosto de 2003.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 165.015,95 euros, IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 17 de noviembre de 2003.
- b) Contratista: Eco-Restauraciones, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 124.587,00 euros, IVA incluido.

Mérida, a 17 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

**RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Restauración, recuperación y mejora de ecosistemas fluviales degradados en los ríos Rentín, Botoz y Ribera de Usagre, provincia de Badajoz”.**  
Expte.: 0331011FD039.

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0331011FD039.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Restauración, recuperación y mejora de ecosistemas fluviales degradados en los ríos Rentín, Botoz y Ribera de Usagre, provincia de Badajoz.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 9 de agosto de 2003.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 154.295,34 euros, IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 17 de noviembre de 2003.
- b) Contratista: Huso 29, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 118.790,00 euros, IVA incluido.

Mérida, a 17 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Mejoras de zonas forestales y de pistas en Sierra de Gata”.*  
Expte.: 033301 IFO083.

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 033301 IFO083.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejoras de zonas forestales y de pistas en Sierra de Gata.

- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 2 de septiembre de 2003.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 221.544,01 euros, IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 17 de noviembre de 2003.
- b) Contratista: U.T.E. Andrés González Calzada-Huso 29, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 173.819,00 euros, IVA incluido.

Mérida, a 17 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Mejora de hábitat en la Zepa-lic de la Serena y Sierra de Tiros, provincia de Badajoz”.*  
Expte.: 033201 IPC078.

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 033201 IPC078.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora de hábitat en la Zepa-lic de la Serena y Sierra de Tiros, provincia de Badajoz.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 9 de agosto de 2003.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 130.593,12 euros, IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 17 de noviembre de 2003.
- b) Contratista: Agroforex, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 95.874,74 euros, IVA incluido.

Mérida, a 17 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Red terciaria de riegos de la zona regable del Ambroz, término municipal de Granja de Granadilla”. Expte.: 035101ITE032.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 035101ITE032.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Red terciaria de riegos de la zona regable del Ambroz, término municipal de Granja de Granadilla (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 2 de agosto de 2003.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 684.295,63 euros, IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 17 de noviembre de 2003.
- b) Contratista: U.T.E. Viveros José Dalmau, S.A. - Casuan, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 574.808,33 euros, IVA incluido.

Mérida, a 17 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Ayudas al desarrollo de la cubierta vegetal y ecosistemas pastables en predios de propiedad municipal”. Expte.: 033301IFO125.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 033301IFO125.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Ayudas al desarrollo de la cubierta vegetal y ecosistemas pastables en predios de propiedad municipal.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 9 de agosto de 2003.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 298.746,45 euros, IVA incluido.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17 de noviembre de 2003.  
 b) Contratista: Viveros José Dalmau, S.A.  
 c) Importe de adjudicación: 238.698,41 euros, IVA incluido.

Mérida, a 18 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 31 de octubre de 2003, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado ovino.*

Apreciado error en el Anexo I del Anuncio de 31 de octubre de 2003, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado ovino, publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 133, de 13 de noviembre de 2003, consistente en que el precio de salida ha sido especificado por unidad, se procede a su oportuna rectificación indicando el precio total por lote así como la garantía provisional correcta.

## ANEXO I

**SUBASTA DE GANADO OVINO**

**“GANADO SELECTO DE LA RAZA MERINA PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GANADO MERINO”**

LOTE	Nº ANIMALES POR LOTE	Nº CROTALES		PRECIO DE SALIDA	GARANTÍA PROVISIONAL	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO DE RETIRADA
1	21 hembras y 1 macho	005	134	1.760 €	352 €	C.F.A. de Don Benito	5 días desde la fecha de subasta
		016	138				
		057	141				
		058	146				
		065	157				
		068	169				
		069	198				
		072	200				
		076	228				
		107	251				
		108	289				
2	21 hembras y 1 macho	002	121	1.760 €	352 €	C.F.A. de Don Benito	5 días desde la fecha de subasta
		014	137				
		045	156				
		056	179				
		059	211				
		060	223				
		066	241				
		070	257				
		071	274				
		073	275				
		112	290				
3	21 hembras y 1 macho	012	095	1.760 €	352 €	C.F.A. de Don Benito	5 días desde la fecha de subasta
		021	099				
		022	101				
		026	125				
		037	143				
		061	206				
		062	214				
		063	247				
		064	258				
		067	272				
		074	294				

C.F.A. Don Benito  
 Ctra. de Miajadas, km. 2  
 Tfno. 924 02 14 20 / 924 00 22 78  
 Fax 924 02 14 21

***ANUNCIO de 11 de noviembre de 2003, sobre notificación de Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de fecha 26 de junio de 2003, recaída en expediente con número de orden 3699, correspondiente a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de fecha 26 de junio de 2003, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo I, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Moreno González, con D.N.I. n<sup>o</sup> 022.726.694-A, con domicilio a efecto de notificaciones en la Avda. Antonio Hurtado, n<sup>o</sup> 9-Bajo en Cáceres, de la provincia de Cáceres, con expediente con número de orden 3699, con relación a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 11 de noviembre de 2003. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

### ANEXO I

“Por lo expuesto, el Director General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### RESUELVE:

Declarar el carácter indebido de las ayudas percibidas por el incumplimiento detectado del artículo 12 del Decreto 43/1998, de 21 de abril, y que, como consecuencia de este incumplimiento, declarar que procede el reintegro de la cantidad de 1.322,53 € correspondiente a los ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001 otorgadas a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Moreno González, dentro del programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Agroambientales.

Deberá ingresar, cuando proceda, el importe de 1.322,53 €, en la c/c de Caja de Extremadura 2099.0086.60.0070066849. Junta de Extremadura. Tesorería General. FEOGA-Garantía. Política Agraria Comunitaria.

Contra la mencionada Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquél en que tenga

lugar la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, actualmente Dirección General de Estructuras Agrarias, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 78/2002 (D.O.E. Núm. 83-0 de 17/07/03) o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida, 26 de junio de 2003. El Director General de Política Agraria Comunitaria. José Luis Quintana Álvarez.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

***ANUNCIO de 12 de noviembre de 2003, sobre notificación de Trámite de Audiencia en expediente con número de orden 8184, correspondiente a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a D. Antonio Sánchez Arjona Gallardo, con D.N.I. n<sup>o</sup> 008.652.683-Z, con domicilio a efecto de notificaciones en la Finca La Canchalosa, en Hinojosa del Valle, de la provincia de Badajoz, con expediente con número de orden 8184, con relación a Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Con fechas 27 de diciembre de 1999, 18 de diciembre de 2000, 18 de septiembre de 2001 y 15 de octubre de 2002, se emiten Resoluciones del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, correspondientes a las Campañas 1999, 2000, 2001 y 2002, respectivamente, a nombre de D. Antonio Sánchez Arjona Gallardo, con N.I.F. 008.652.683-Z, por la que se conceden las Ayudas Agroambientales, dentro del Programa de Fomento de la Agricultura Ecológica, incluido en Medidas Horizontales.

Con fecha 26 de noviembre de 2002, se dicta Resolución del Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se resuelve tener por desistido al interesado en su solicitud de inscripción en el Comité Extremeño de la Producción Agraria Ecológica (en adelante, CEPAE), archivándose el expediente.

Los beneficiarios de la ayuda deberán estar inscritos en el CEPAE y comprometerse por un período de 5 años a cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 12 del Decreto 43/1998, de 21 de abril.

El incumplimiento detectado, supondrá la obligación de reintegrar la cantidad total, indebidamente percibida, de 21.609,39 €, procedente de:

	Año	Hectáreas	€/año	Total/ €
Olivar	1999	79,060	6.355,70	
Olivar	2000	79,060	6.101,47	
Olivar	2001	79,060	4.576,11	21.609,39
Olivar	2002	79,060	4.576,11	

Por todo ello, antes de dictarse Resolución, se le concede un plazo de quince días, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para

formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime convenientes.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de noviembre de 2003. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

### **ANUNCIO de 18 de noviembre de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

Mérida, a 18 de noviembre de 2003. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

#### ANEXO

**EXPEDIENTE:** L.E.I.A.2003/274      **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*  
**INSTRUCTOR:** Marta Delgado Fernández      **SECRETARIO:** M<sup>a</sup> Eugenia Pasán Fondón  
**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General de Medio Ambiente  
**DENUNCIADO:** GORBAY, S.A., "LA CORCHA DE CUBILLO"      **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CTRA. DE LA PUEBLA DE OBANDO, KM. 10  
**LOCALIDAD:** -BADAJOZ-  
**HECHOS:** Instalación, en una alambrada, de dos alambres de espinos en su coronación, sin el correspondiente Informe Favorable de Impacto Ambiental, ni la autorización de la Dirección General de Medio Ambiente.  
**CALIFICACIÓN:** Leve      **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, relacionado con el artículo 60.1.2. de la Ley 19/01, que modifica la Ley 8/90, de Caza de Extremadura.  
**SANCIÓN:** multa desde 60,101 a 6.010,121 Euros.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** El denunciado deberá manifestar si existe alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

**EXPEDIENTE:** L.E.I.A. 2003/274      **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

**INSTRUCTOR**      **SECRETARIO**  
Marta Delgado Fernández      M. Eugenia Pasán Fondón.

**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER**      Dirección General de Medio Ambiente

**DENUNCIADO:** GORBAY, S.A. "LA CORCHA DE CUBILLO"

**DNI:**

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:**      CTRA. DE PUEBLA DE OBANDO, S/n, 10

**LOCALIDAD:** BADAJOZ

**HECHOS:** Instalación, en una alambrada, de dos alambres de espinos en su coronación sin el correspondiente Informe Favorable de Impacto Ambiental, ni la autorización de la Dirección General de Medio Ambiente.

**CALIFICACIÓN:** *Leve*      **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, relacionado con el artículo 60.1.2, de la Ley 19/01, que modifica la Ley 8/90, de Caza de Extremadura.

**SANCIÓN:** 300 Euros

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Se le concede un plazo de diez días para que aduzcan las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Así mismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente, en Mérida.

---

**EXPEDIENTE:** L.E.I.A.2003/263      **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*

**INSTRUCTOR**      **SECRETARIO**  
Marta Delgado Fernández      M<sup>a</sup> Eugenia Pasán Fondón

**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:**      Dirección General de Medio Ambiente

**DENUNCIADO:**      D<sup>a</sup>. ESPERANZA MORALES COBOS

**DNI:**

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:**      C/ LOPE DE VEGA, 37

**LOCALIDAD:**      10910 MALPARTIDA DE CÁCERES –CÁCERES-

**HECHOS:** Construcción de una caseta de aperos de, aproximadamente, 7 x 4 m2, sin el correspondiente Informe Favorable de Impacto Ambiental.

**CALIFICACIÓN:** *Leve*      **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.

**SANCIÓN IMPONIBLE:**      multa desde 60,101 a 6.010,121 Euros

**RECURSOS QUE PROCEDEN:**

El denunciado deberá manifestar si existe alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así mismo se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

---

**EXPEDIENTE:** L.E.I.A. 2003/263      **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

**INSTRUCTOR**      **SECRETARIO**  
Marta Delgado Fernández      M. Eugenia Pasán Fondón.

**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER**      Dirección General de Medio Ambiente

**DENUNCIADO:**      D<sup>a</sup>. ESPERANZA MORALES COBOS

**DNI:**

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:**      C/ LOPE DE VEGA, 37

**LOCALIDAD:**      10910 MALPARTIDA DE CÁCERES –CÁCERES-

**HECHOS:** -Construcción de una caseta de aperos de, aproximadamente, 7 x 4 m2, sin correspondiente Informe favorable de Impacto Ambiental.

**SANC**

**CALIFICACIÓN:**      *Leve*      **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Así mismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

---

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2003, por el que se notifica la Resolución dictada con fecha 17 de septiembre de 2003, por el Director General de Trabajo, en relación al expediente CE-0071-02 del interesado Suministros y Saneamientos Calfón, S.L.L.*

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Notificación de resolución.

Expediente número: CE-0071-02.

Sociedad: Suministros y Saneamientos Calfón, S.L.L.

C.I.F.: B-10275162.

Domicilio: Avda. Soledad Vega Ortiz, 107.

Localidad: 10450 - Jarandilla de la Vera.

Subvención: Para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

DICHA NOTIFICACIÓN DICE LO SIGUIENTE:

“Vista la documentación obrante en el expediente de referencia, la propuesta emitida, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La sociedad interesada solicita con fecha 27 de marzo de 2002 (fecha de entrada en el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera) subvención por creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales al amparo del Decreto 170/2001, de 6 de noviembre, desarrollado por la Orden de la Consejería de Trabajo de 7 de febrero de 2002.

Segundo.- La sociedad interesada ha completado toda la documentación exigida por la Orden de 7 de febrero de 2002, por la que se aprueba el modelo de solicitud y se establecen los documentos a acompañar a la misma en el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales aprobado por el Decreto 170/2001.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.5 de la citada Orden de 7 de febrero de 2002, se procede a solicitar de

oficio desde esta Dirección General de Trabajo, certificados acreditativos de que la sociedad interesada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Con fecha 12 de marzo de 2003 tuvo entrada en el Registro de la Consejería de Trabajo informe emitido desde la Dirección Provincial de Cáceres de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que consta que, la citada sociedad, no está al corriente en el pago de las cuotas. Esta circunstancia se puso en conocimiento de la interesada mediante escrito de trámite de audiencia de fecha 21 de marzo de 2003, notificado a la misma el día 2 de abril de 2003, según consta en el justificante emitido por el Servicio de Correos, que integra el expediente.

En el escrito de trámite de audiencia referido, se le concede un plazo de diez días para formular las alegaciones que estime oportunas.

Cuarto.- No consta, que hasta la fecha, por parte de la sociedad se haya formulado cualquier tipo de alegación, ni que se haya presentado documentación alguna que acredite que se encuentran al corriente de pagos con la Seguridad Social.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde al Director General de Trabajo, en virtud de lo establecido en la Resolución de 29 de julio de 2003, del Consejero de Economía y Trabajo, por la que delegan determinadas competencias en los Directores Generales de la Consejería de Economía y Trabajo (D.O.E. núm. 89, de 31 de julio de 2003), en relación con lo dispuesto en el artículo 36.f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; en el artículo 8 del Decreto 170/2001, de 6 de noviembre; en el artículo único del Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, por el que se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; y en la disposición adicional primera del Decreto 136/2003, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Trabajo.

Segundo.- Los hechos puestos de manifiesto en los antecedentes tercero y cuarto suponen el incumplimiento por parte de la sociedad interesada del requisito consistente en “encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social”, establecido por el artículo 4.d) del Decreto 170/2001, de 6 de noviembre.

Tercero.- En el presente expediente, se han cumplido las formalidades establecidas en el artículo 2.5 de la Orden de la Consejería de Trabajo, de 7 de febrero de 2002, por la que se desarrolla el Decreto 170/2001, de 6 de noviembre, en lo que se refiere a la solicitud de oficio de los informes acreditativos de que la sociedad interesada se encuentra al corriente en el



cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y la posterior comunicación a la sociedad interesada de los datos que se desprenden de dichos informes.

En virtud de lo expuesto, y al amparo del art. 8 del Decreto 170/2001, de 6 de noviembre,

#### RESUELVO

Denegar la subvención solicitada, como consecuencia del incumplimiento de requisitos establecidos en la norma reguladora de estas ayudas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al art. 46º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo (Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. núm. 89, de 31 de julio de 2003), en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada. Ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 17 de septiembre de 2003. El Consejero de Economía y Trabajo. (P.D. Res. 29-07-2003- D.O.E. 31-07-2003). El Director General de Trabajo. Fdo. José Luis Villar Rodríguez.”

Mérida, a 13 de noviembre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**ANUNCIO de 21 de noviembre de 2003, por el que se convoca a pública licitación para la contratación por el sistema de concurso abierto, tramitación anticipada, el servicio SV-003/2004 “Servicio limpieza y mantenimiento de jardines de los Centros Extremeños de Seguridad y Salud Laboral de Cáceres y Badajoz”.**

La Consejería de Economía y Trabajo, de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de

concurso, abierto, tramitación anticipada el “Servicio limpieza y mantenimiento de jardines de los Centros Extremeños de Seguridad y Salud Laboral de Cáceres y Badajoz”.

— Presupuesto de licitación: 66.125,00 euros.

— Nº de Expediente: SV-003/2004.

— Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2004.

— Garantías exigidas:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

— Dependencia que tramita el Exp.: Secretaría General.

— Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: No procede.

— El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los licitadores en la Secretaría General de la Consejería de Economía y Trabajo, Sección de Contratación, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida 1ª planta.

— Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el D.O.E.

— Mesa de contratación apertura sobre B: Se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

— Mesa de contratación apertura sobre A: Se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura del sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 21 de noviembre de 2003. El Secretario General (P.D. Re. 29.07.03; D.O.E. nº 89, 31.07.03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

**ANUNCIO de 25 de noviembre de 2003, por el que se convoca a pública licitación para la contratación por el sistema de concurso abierto, tramitación anticipada la asistencia A-001/2004 “Proyecto para la caracterización tecnológica de las rocas ornamentales de Extremadura”.**

La Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, tramitación anticipada la Asistencia A-001/2004: “Proyecto para la caracterización tecnológica de las rocas ornamentales de Extremadura”.

- Presupuesto de licitación: 84.868,17 €.
- Nº de Expediente: A-001/2004.
- Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2004 hasta el 30 de marzo de 2004.
- Garantías exigidas:  
Provisional: Dispensada.  
Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.
- Dependencia que tramita el Exp.: Secretaría General.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los licitadores en la Secretaría General de la Consejería de Economía y Trabajo, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, 1ª planta (Sección de contratación).
- Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., planta baja, Mérida. El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el D.O.E.
- Mesa de contratación apertura sobre B: Se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.
- Mesa de contratación apertura sobre A: Se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura del sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 25 de noviembre de 2003. El Secretario General (P.D.R. 29/07/03, D.O.E. nº 89 de 31/07/2003), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

**ACUERDO de 6 de octubre de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001312-000001.**

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

#### PETICIONARIO:

Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo doble circuito núm. 5001 de LAMT Jerte de Str. Galisteo.

Final: Apoyo núm. 9001 entronque con LAMT Villar de Str. de Plasencia.

Términos municipales afectados: Galisteo. Aldehuela de Jerte. Carcaboso. Oliva de Plasencia. Plasencia.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 22,806.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 152.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: En TT.MM. de Galisteo, Aldehuela del Jerte, Carcaboso, Oliva de Plasencia y Plasencia.

Presupuesto en euros: 384.781,95.

Presupuesto en pesetas: 64.022.330.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-001312-000001.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 6 de octubre de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

LINEA JERTE DE STR. GALISTEO

TITULAR: IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA,S.A.

FINCAS						AFECCION					
Nº Props. Perfil	Políg.	Parc.	Paraje	T.M	Cultivo	Nombre y Apellidos	Apoyos		Vuelo		
							Nº Apy.	M²	M. lin.	M²	
1	4	43	Los Timonales	Galisteo	Labradío regadío	Carlos Alcón Alcón	1	1	58	232	
2	4	47	Los Timonales	Galisteo	Labradío regadío	Carlos Alcon Alcon	1	1	174	696	
3	4	46	Los Timonales	Galisteo	Labradío regadío	Carlos Alcon Alcon	1	1	128	572	
25	1	14	Los Ruedos	Galisteo	Labradío regadío	Hnos. Nieto Dominguez y Cipriana Dominguez	0	0	62	248	
26	1	15	Los Ruedos	Galisteo	Labradío regadío	Mº Socorro Amelia García Paramio	1	1	86	344	
31	1	60	Viñas Parras	Galisteo	Labradío regadío	Placida Solís Pedrazo	1	1	118	472	
32	1	59	Viñas Parras	Galisteo	Labradío Regadío	Tomasas Blanco García	0	0	49	196	
46	4	34	La Patúa	Aldehuela del Jerte	Labradío Regadío	Felix Clemente Gutierrez	1	1	118	472	
116	17	31	La Berrozana	Oliva de Plasencia	Labradío Regadío	Luis y María de Erice Sánchez Ocaña	1	1	78	312	
117	17	25	La Berrozana	Oliva de Plasencia	Labradío Regadío	Ganadora, S.A.	1	1	100	400	
118	17	26	La Berrozana	Oliva de Plasencia	Labradío Regadío	Ganadora, S.A.	0	0	100	400	
121	17	29	La Berrozana	Oliva de Plasencia	Encinar y Pastos	María Delgado Gregoio	8	8	1.100	4.400	

**EDICTO de 7 de noviembre de 2003, por el que se notifica la Resolución de fecha 8 de octubre de 2003, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador nº 06279/03. Empresa: "Lallamina el Bezzad Semlali".**

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Lallamina el Bezzad Semlali", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 8.10.2003, dictada en el expediente sancionador número 06279/03, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. nº: 06279/03.

Acta nº: SH-276/03.

Fecha notificación del Acta: 10.07.2003.

Empresa: "Lallamina el Bezzad Semlali".

D.N.I. o C.I.F.: X-1306286-R.

Domicilio: Polígono La Barca,15.

Localidad: Don Benito (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de esta Consejería,

Acuerda imponer a la citada empresa la sanción total de mil seiscientos euros (1.600 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción nº SH-276/03."

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la

presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Dto. 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Dirección General de Ingresos se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 7 de noviembre de 2003. El Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, P.S. El Jefe de Sección de Asuntos Generales (Resolución de la Secretaría General de 04.09.2003), LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

**ANUNCIO de 12 de noviembre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación de 8 concursos abiertos para la contratación de Planes Generales de Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Fomento. Junta de Extremadura.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Números de expedientes:

EXPTE.	PLAN GENERAL MUNICIPAL
033UB051	Plan General Municipal de Jerez de los Caballeros
033UB053	Plan General Municipal de Puebla de la Reina
033UB054	Plan General Municipal de Pueblonuevo del Guadiana
033UB055	Plan General Municipal de Zafra
033UC056	Plan General Municipal de Cadalso
033UC057	Plan General Municipal de Galisteo
033UC058	Plan General Municipal de Oliva de Plasencia
033UC059	Plan General Municipal de Coria

**2.- OBJETO DE LOS CONTRATOS:**

a) Descripción del objeto: Asistencias Técnicas para la redacción de Planes Generales Municipales antes relacionados y que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) División por lotes y número: No existen lotes, se trata de 8 concursos independientes.

c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 87, de fecha 26/7/03.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

EXPTE.	PLAN GENERAL MUNICIPAL	IMPORTE
033UB051	Jerez de los Caballeros	48.080,98 €
033UB053	Puebla de la Reina	36.060,74 €
033UB054	Pueblonuevo del Guadiana	48.080,98 €
033UB055	Zafra	48.080,98 €
033UC056	Cadalso	36.060,74 €
033UC057	Galisteo	48.080,98 €
033UC058	Oliva de Plasencia	36.060,74 €
033UC059	Coria	48.080,98 €

**5.- ADJUDICACIÓN:**

ADJUDICACIÓN	PLAN GENERAL M.	ADJUDICATARIO	IMPORTE €
31/10/03	Jerez de los Caballeros	José Mañas López	45.700,00 €
16/10/03	Puebla de la Reina	José Alberto Torres Galán	36.000,00 €
7/10/03	Pueblonuevo del Guadiana	Belén Abreu Cervera	45.680,00 €
	Zafra	Desierto	
7/10/03	Cadalso	Antonio López Carpio	34.000,00 €
7/10/03	Galisteo	Sireno Luis Juanals Blázquez	47.500,00 €

7/10/03	Oliva de Plasencia	Ignacio Candela Maestu	36.000,00 €
7/10/03	Coria	Altais, S.L	48.000,00 €

Nacionalidad: Española.

Mérida, a 12 de noviembre de 2003. El Director General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación de 22 concursos abiertos para la contratación de Planes Generales de Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

**I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Fomento. Junta de Extremadura.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.  
 c) Números de expedientes:

EXPTE.	PLAN GENERAL MUNICIPAL
033UB060	Plan General Municipal de Cabeza del Buey
033UB061	Plan General Municipal de Campillo de Llerena
033UB062	Plan General Municipal de Higuera la Real
033UB063	Plan General Municipal de Cheles
033UB064	Plan General Municipal de Fuente del Arco
033UB065	Plan General Municipal de Montemolín
033UB066	Plan General Municipal de Navalvillar de Pela
033UB067	Plan General Municipal de Puebla de Alcocer
033UC068	Plan General Municipal de Aceituna
033UC069	Plan General Municipal de Cabañas del Castillo
033UC070	Plan General Municipal de Jaraicejo
033UC071	Plan General Municipal de Jarilla
033UC072	Plan General Municipal de La Cumbre
033UC073	Plan General Municipal de La Granja
033UC074	Plan General Municipal de La Pesga
033UC075	Plan General Municipal de Pozuelo de Zarzón
033UC076	Plan General Municipal de Ruanes
033UC077	Plan General Municipal de Santa Cruz de Paniagua
033UC078	Plan General Municipal de Santibáñez el Bajo
033UC079	Plan General Municipal de Torrejoncillo

033UC080 Plan General Municipal de Villar de Plasencia  
033UC081 Plan General Municipal de Villanueva de la Vera

## 2.- OBJETO DE LOS CONTRATOS:

- a) Descripción del objeto: Asistencias Técnicas para la redacción de Planes Generales Municipales antes relacionados y que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.  
b) División por lotes y número: No existen lotes, se trata de 22 concursos independientes.  
c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 93, de 9/8/03.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Concurso.  
c) Forma: Abierto.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

EXPTE.	PLAN GENERAL MUNICIPAL	IMPORTE €
033UB060	Cabeza del Buey	48.080,97 €
033UB061	Campillo de Llerena	48.080,97 €
033UB062	Higuera la Real	48.080,97 €
033UB063	Cheles	48.080,97 €
033UB064	Fuente del Arco	36.060,73 €
033UB065	Montemolín	48.080,97 €
033UB066	Navalvillar de Pela	48.080,97 €
033UB067	Puebla de Alcocer	48.080,97 €
033UC068	Aceituna	36.060,73 €
033UC069	Cabañas del Castillo	36.060,73 €
033UC070	Jaraicejo	36.060,73 €
033UC071	Jarilla	36.060,73 €
033UC072	La Cumbre	36.060,73 €
033UC073	La Granja	36.060,73 €
033UC074	La Pesga	36.060,73 €
033UC075	Pozuelo de Zarzón	36.060,73 €
033UC076	Ruanes	36.060,73 €
033UC077	Santa Cruz de Paniagua	36.060,73 €
033UC078	Santibáñez el Bajo	36.060,73 €
033UC0.79	Torrejoncillo	48.080,97 €
033UC080	Villar de Plasencia	36.060,73 €
033UC081	Villanueva de la Vera	48.080,97 €

## 5.- ADJUDICACIÓN:

ADJUDICACIÓN	PLAN GENERAL M.	ADJUDICATARIO	IMPORTE
23/10/03	Cabeza del Buey	José Mañas López	45.700,00 €
23/10/03	Campillo de Llerena	Rafael Gómez-Coronado León	47.500,00 €
5/11/03	Higuera la Real	José Alberto Torres Galán	48.000,00 €
23/10/03	Cheles	Carmen Cienfuegos Bueno	48.000,00 €
23/10/03	Fuente del Arco	Antonio López Carpio	34.000,00 €
23/10/03	Montemolín	Luis Sartorius Sáenz	48.000,00 €
23/10/03	Navalvillar de Pela	Jaime Nieto Gallego	46.000,00 €
23/10/03	Puebla de Alcocer	Tomás Benítez Rodríguez	47.000,00 €
23/10/03	Aceituna	Raquel Framiñán Torres	34.000,00 €
23/10/03	Cabañas del Castillo	Lucio Fernández Tena	35.800,00 €
5/11/03	Jaraicejo	Rueda y Vega Asociados, S.L.	34.700,00 €
23/10/03	Jarilla	Alfonso Bermejo Franco	35.500,00 €
23/10/03	La Cumbre	UTE José Luis López Márquez y Javier Torres de Aguirre	35.000,00 €
	La Granja	Desierto	
23/10/03	La Pesga	Rocío Plasencia Estéfani	33.897,00 €
23/10/03	Pozuelo de Zarzón	Jorge Candela Maestú	36.000,00 €
23/10/03	Ruanes	Ignacio Candela Maestú	36.000,00 €

5/11/03	Santa Cruz de Paniagua	Belén Abreu Cervera	34.200,00 €
23/10/03	Santibáñez el Bajo	Miguel Ángel Caldera Domínguez	36.000,00 €
23/10/03	Torrejoncillo	Ángel Prado González	45.000,00 €
23/10/03	Villar de Plasencia	Sireno Luis Juanals Blázquez	35.800,00 €
5/11/03	Villanueva de la Vera	Rueda y Vega Asociados, S.L.	46.300,00 €

Mérida, a 12 de noviembre de 2003. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

**ANUNCIO de 14 de noviembre de 2003, sobre notificaciones de Resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento.

Mérida, a 14 de noviembre de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

**ANEXO**

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infraacción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
PEDRO BARROS PULIDO	Ctra. Corchera Edif. Zeus, 1,3	Mérida	06800	09157334E	150,00	141 L 16/87	08/10/03	BA-0020/03	05/11/03
CECILIO PROVEDO DE CELIS	Castillejo, 6-2º X	Cisterniga	47193	12749154R	300,00	141 L 16/87	27/10/03	BA-0192/03	05/11/03
ALEJANDRO CANTILLO MOYA	Pasaje Médico Juan Larga, 2, 3, 3	Castilleja de la Cuesta	41950	27856245W	150,00	141 L 16/87	20/10/03	BA-0278/03	05/11/03
TTES. DE VINOS Y ALCOHOLES, S.L.	Maiquez, 18	Madrid	28009	B78471109	1500,00	140 L 16/87	31/10/03	BA-0281/03	12/11/03
JAMONES TERNERO CANDAU, S.L.	Fc. El Viento	Morón de la Frontera	41530	B41828161	150,00	141 L 16/87	29/09/03	BA-0285/03	05/11/03
BLANCA BLASCO VILLORIO	Calamón Bajo, 65	Badajoz	06010	38499548D	300,00	140 L 16/87	29/10/03	BA-0293/03	12/11/03
AUTO TTES. LÓPEZ, S.L.	Paseo de la Victoria, 15	Córdoba	14008	B14021620	300,00	141 L 16/87	31/10/03	BA-0338/03	12/11/03
PUBLIPLUS, S.A.I.	Camino Viejo Mirandilla, s/n	Mérida	06800	A06142673	1500,00	140 L 16/87	29/10/03	BA-0345/03	12/11/03

CONTENEDORES PACENSE, S.L.	Porrinas de Badajoz, 53	Badajoz	06001	B06246037	90,00	142 L 16/87	29/10/03	BA-0407/03	12/11/03
ARTEXTIL PATRONAJE Y CONFECCIÓN, S.L.	Av. Juan Carlos I, 8	Talavera de la Reina	45600	B45475589	300,00	140 L 16/87	30/10/03	BA-0593/03	12/11/03
EUGENIO GODOY HERNÁNDEZ	Panaderas, 22 Bj	A Coruña	15001	E06337653	90,00	142 L 16/87	31/10/03	BA-0617/03	12/11/03
VÍCTOR MANUEL Y OTRO SÁNCHEZ JIMÉNEZ	Plaza Aladrosos, 4	Córdoba	14008	E14554125	150,00	141 L 16/87	03/11/03	BA-0623/03	12/11/03
PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES MENA	Juan XXIII, 4	Cáceres	10005	B10162451	600,00	141 L 16/87	29/10/03	BA-0883/03	12/11/03

**ANUNCIO de 14 de noviembre de 2003, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 14 de noviembre de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.



## ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI/ NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
FÉLIX VARGAS MONTAÑA	Cañadas Real Merinas, 10	Madrid	28051	51688802M	150,00	141 L 16/87	29/10/03	BA-0467/03	12/11/03
PLACAS NORTE, S.L.	Platas Varela, 59	Arteixo	15142	B15599228	300,00	140 L 16/87	30/09/03	BA-1061/03	05/11/03
DIEGO GUTIÉRREZ CÁRDENAS	Pº de las Palmeras, 23 B	Huelva	21002	29714029F	1500,00	142 L 16/87	30/09/03	BA-1140/03	05/11/03
PESCADOS Y CONGELADOS SALGADO, S.L.	Pol. Aldea Moret, s/n	Cáceres	10195	B10043602	150,00	141 L 16/87	30/10/03	BA-1290/03	12/11/03
CARPASOL ALQUILER DE CARPAS, S.L.	Blanqueadores, 5	Mérida	06800	B06308829	300,00	141 L 16/87	17/10/03	BA-1310/03	12/11/03

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente el contrato del suministro de “Mobiliario y enseres para la Residencia Universitaria “Diego Muñoz Torrero” de Cáceres”. Expte.: 03/09/4422.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- Número de expediente: 03/09/4422.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de Contrato: Suministro.
- Descripción del objeto: Mobiliario y Enseres para la Residencia Universitaria “Diego Muñoz Torrero” de Cáceres.
- Lote: No procede.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE Nº 98 de 21/08/03.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 47.479,96 euros (I.V.A. incluido).

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 22/10/03.
- Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 39.000 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 22 de octubre de 2003. El Secretario General P.O. 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la prórroga de los servicios de mantenimiento y limpieza de las instalaciones del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz durante el ejercicio 2004. Expte.: R1042MII0003.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: R1042MII0003.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Contrato de servicio para el mantenimiento y limpieza de las instalaciones del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz durante el ejercicio 2004.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº: 123 de 24.10.02.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Ciento un mil novecientos cincuenta y un euros (101.951 €), I.V.A. incluido.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15.10.03.
- b) Contratista: Pacense de Limpiezas Cristolán, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Noventa y nueve mil quinientos veintiocho euros (99.528 €).

Mérida, a 19 de noviembre de 2003. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la prórroga de los servicios de vigilancia del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz durante el ejercicio 2004. Expte.: R1042MII0004.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: R1042MII0004.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Contrato de servicios de vigilancia del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz durante el ejercicio 2004.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº: 129 de fecha 07.11.02.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Doscientos cincuenta mil euros (250.000 €), I.V.A. incluido.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15.10.03.
- b) Contratista: Segur Ibérica, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos. (244.767,54 €).

Mérida, a 19 de noviembre de 2003. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio “Edición y distribución de la revista Sementera-2004”. Expte.: SE-04/01.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente: SE-04/01.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Edición de la revista Sementera.
- b) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 35.000 € (I.V.A. incluido).

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 700,00 €.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-005929.
- e) Telefax: 924- 005934.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

### 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:  
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.  
2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

### 8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación en la Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 17 de diciembre de 2003.

Mérida, a 24 de noviembre de 2003. El Secretario General P.D. Orden 22.10.99 DOE 11.11.99, HERMINIO CARRASCO PINO.

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2003, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio “Traslado de menores-2004”. Expte.: SE-04/03.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente: SE-04/03.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Traslado de menores-2004.

b) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total:

Lote 1	C. M. "Antonio Machado" de Mérida	18.200,00 €
Lote 2	C. M. "Pedro de Valdivia" de Vva. de la Serena	11.500,00 €
Lote 3	C.M. "San Juan Bautista" de Badajoz	13.100,00 €
Lote 4	C.M. "Ana Bolaños" de Olivenza	17.200,00 €
Lote 5	C.M. "Isabel de Moctezuma" de Caminomorisco	4.500,00 €
Lote 6	C.M. "Francisco Pizarro" de Trujillo	24.000,00 €
Lote 7	C.M. "Valcorchero" de Plasencia	17.500,00 €

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Lote 1.-	2% del presupuesto de licitación	364,00 €
Lote 2.-	2% del presupuesto de licitación	230,00 €
Lote 3.-	2% del presupuesto de licitación	262,00 €
Lote 4.-	2% del presupuesto de licitación	344,00 €
Lote 5.-	2% del presupuesto de licitación	90,00 €
Lote 6.-	2% del presupuesto de licitación	480,00 €
Lote 7.-	2% del presupuesto de licitación	350,00 €

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-005929.
- e) Telefax: 924-005934.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

### 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:  
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.  
2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

### 8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación en la Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 17 de diciembre de 2003.

Mérida, a 24 de noviembre de 2003. El Secretario General P.D. Orden 22.10.99 DOE 11.11.99, HERMINIO CARRASCO PINO.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Pablo Romano Martín y D. Luis Silva Luna.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, (BOE Nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Pablo Romano Martín.

Último domicilio conocido: C/ La Legión, nº 101. Montijo (Badajoz).

Denunciado: D. Luis Silva Luna.

Último domicilio conocido: C/ Echegaray, nº 5-lzqda. Montijo (Badajoz).

Expediente Nº: S/061-2003.

Normativa infringida:

- Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la protección agroalimentaria, en su art. 2.1.1.
- Orden de 22 de marzo de 2000, por la que se regulan las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de cangrejos vivos de río en Extremadura, en su art. 3º, apartado 1.2 y art. 7º

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 102 de 29/04/86), art. 35 A)3º.
- Ley 10/01, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE 76 de 3/7/01), art. 52.3 a)3º.

Sanción propuesta: Trescientos euros (300 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: José Antonio Arahuetes de Benito.

Cáceres, a 17 de noviembre de 2003. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

**CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 17 de noviembre de 2003, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso, la contratación del “Servicio de limpieza en las dependencias de la Escuela de Salud Pública de Extremadura”. Expte.: SV-04.002.**

Advertido error material en el Anuncio de fecha 17 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por el que se convoca a pública

licitación por el sistema de concurso, la contratación del “Servicio de limpieza en las dependencias de la Escuela de Salud Pública de Extremadura”, publicado en el D.O.E. nº 138 de 25 de noviembre de 2003, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 14175, columna 2ª donde dice:

“Servicio de limpieza en las dependencias de la Escuela de Salud Pública de Extremadura”.

debe decir:

“Servicio de limpieza en las dependencias de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud”.

En la página 14176, columna 1ª punto 2 a) donde dice:

“Servicio de limpieza en las dependencias de la Escuela de Salud Pública de Extremadura”.

debe decir:

“Servicio de limpieza en las dependencias de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud”.

En la página 14176 columna 1ª en el punto 2 c) donde dice:

“En las dependencias de la Escuela de Salud Pública de Extremadura sita en la C/ José Mª Gilés de Ontiveros, nº 2”.

debe decir:

“En las dependencias de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud sita en la C/ Jerusalén, 2”.

Mérida, a 26 de noviembre de 2003. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR M. GARCÍA VEGA.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

**ANUNCIO de 3 de noviembre de 2003, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones y Resolución Recurso de Reposición.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto por este

Servicio Territorial mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el Anexo I, correspondientes a Liquidaciones Complementarias por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., Sucesiones y Donaciones y Resolución de Recurso de Reposición.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 en:

Consejería de Hacienda y Presupuesto  
Dirección General de Ingresos

Servicios Territoriales de Cáceres

C/ Donoso Cortés-II-A

10003.- Cáceres

A efecto de practicar la notificación de las citadas actuaciones.

Asimismo, se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Cáceres, a 3 de noviembre de 2003. El Jefe de la Sección de Recaudación y Admón., JUAN CARLOS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ.

#### ANEXO -1

SUJETO PASIVO	NIF	Nº LIQUIDACION	CONCEPTO	CUOTA (Euros)
Santana Quevedo, Blanca Rosa C/ Santa Ana-18 Plasencia	42659948P	8003030003333	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	106,04
Mª Antonia Salazar Silva C/ Real-38 Carcaboso	50442120S	8003030004094	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	600,19
Silva Montaña, Angel C/ Holguera-4 Plasencia	07453472T	8003030004200	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	1.073,86
Arrojo Montero, José Antonio C/ Andrés de Plasencia-9 Plasencia	11770329X	8003030004252	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	374,71
Hernández Calvo, Mª Pilar C/ Jacinto Ruiz Mendoza s/n Melilla	07448710E	8003030004751	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	47,90
Simón Granado, Daniel C/ Jacinto Ruiz Mendoza s/n Melilla	76108016G	8003030004776	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	143,70
Distribuidora Placentina de Mercancías C/ Ancha-82- Plasencia-	B10058980	8003030005040	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	3.600,99
OLABARRI AUTOMATICO SL C/ Las Mercedes-8 Las Arenas (Vizcaya)	B48983837	8003030005171	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	2.487,11
Milian Lara, Agueda C/ El Pilar-7- Plasencia	76133600N	8003030005223	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	346,95
Dominguez Sánchez, Virgilio C/ Cayetano García Martín-1 Plasencia	07438366M	8003030005241	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	253,65
Alonso Laureiro, José Luis C/ Cartas-30 Plasencia	51625226R	8003030005302	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	346,79

Ibañez Morocho, Angel Luis C/ Genil-18 Alagón	11781066Y	8003030005984	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	349,47
Serrano Muñoz, Inocencia C/ Francisco Guzmán-1 Madrid	01548314T	6523030005590	Sucesiones y Donaciones	77,84
Ollero Pérez, María Avda. Virgen de Guadalupe-20 Cáceres	06780472 <sup>a</sup>	6523030004653	Sucesiones y Donaciones	7.833,95
Martinez Estevez, José María Avda, Ruta de la Plata-48 Cáceres	06936387R	6523030006656	Sucesiones y Donaciones	70,69
Martinez Estevez, M <sup>a</sup> Nieves C/ Langreo-6 Madrid	07448681Q	6523030006665	Sucesiones y Donaciones	70,69
Gonzalo Rodrigo, Andrés C/ Las Palmas-9 Mostoles	0817723-G	8/03 Oficina Liquidadora de Logrosán	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	451,33
Navas Camacho, Angel C/ Eliseo Meifren-16 Badalona	51588907E	87/02 Oficina Liquidadora de Logrosán	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	296,98
Pradillo Alvarez, Juan Rodolfo C/ Portal de Belén-7 Arganda del Rey	01823887X	218/02 Oficina Liquidadora de Logrosán	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	299,91
Ortiz Aranda, Enrique C/ Rivadavia-10 Madrid	01131285F	86/02 Oficina Liquidadora de Logrosán	Sucesiones y Donaciones	176,56
González Berrio, Julian C/ Duraton-3 Madrid	06988955Z	82/03 Oficina Liquidadora de Hoyos	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	83,69
González Berrio, Julián C/ Duratón-3 Madrid	06988955Z	83/03 Oficina Liquidadora de Hoyos	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	1.004,26
Serrano González, Victoriano J, C/ Pozo Nuevo-6 Plasencia	07384196T	Resolución Recurso Reposición Exp.139/03P	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	----

**ANUNCIO de 13 de noviembre de 2003,  
sobre citación por comparecencia a  
Construcciones Torres Gómez, S.L.**

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se hace pública la siguiente notificación:

“Se cita a la representación legal de Construcciones Torres Gómez, S.L., para que comparezca, por sí o mediante representante, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de

Extremadura, sitas en el Paseo de Roma, s/n., Edificio D-3, Mérida (Badajoz), para ser notificado de la comunicación de inicio de actuaciones inspectoras y apertura de trámite de audiencia, por el concepto de Impuesto Suelo sin edificar y edificaciones ruinosas, correspondiente al expediente nº 01190074.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer”.

Mérida, a 13 de noviembre de 2003. El Jefe de la Sección de Inspección, JULIÁN QUIJADA NEILA.

**ANUNCIO de 19 de noviembre de 2003,  
por el que se cita a los interesados para  
proceder a la notificación por comparecencia  
de la Resolución de reanudación del  
procedimiento de recaudación de multas  
impuestas por los distintos Órganos  
Sancionadores de la Junta de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudatorio. (Resolución de reanudación) Ejercicio: 2003.

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos (Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos).

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados en el Anexo adjunto, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 08,00 a 15,00 horas, en:

Consejería de Hacienda y Presupuesto  
Dirección General de Ingresos  
Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos  
Paseo de Roma, s/n.  
06800 Mérida  
(Badajoz)

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 19 de noviembre de 2003. El Jefe de Sección Tributaria e Ingresos (P.D. de la firma del Director General de Ingresos, 07-03-1997), TEODORO SÁNCHEZ DÍAZ.

**ANEXO**

Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	CP	CIF	Exp.
INDUSTRIA INTERNACIONAL TEXTIL, S.A.	PS/ DE LA CONSTITUCIÓN, 29-D 2ºDR	ZARAGOZA	50001	A06110845	06225/98



## INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2003, sobre anulación de la Resolución de 3 de noviembre de 2003, por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto, para la contratación anticipada de los servicios de acogida para mujeres en alto riesgo social en Cáceres durante el 2004. Expte.: 02.2004.*

Durante el plazo de presentación de ofertas se ha comprobado que sería conveniente diferenciar adecuadamente los servicios que se pretenden contratar al objeto de mejorar la prestación del servicio público.

Por tanto, se procede a la anulación de la convocatoria de la contratación anticipada con nº de expediente 02.2004, publicada en el D.O.E. nº 132 de 11 de noviembre de 2003.

Mérida, a 27 de noviembre de 2003. La Directora General del Instituto de la Mujer de Extremadura, JOSEFA MARÍA CARABALLO SAAVEDRA.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2003, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se convoca concurso de suministros de implantes y otros productos con destino al Servicio de Oftalmología del Área Sanitaria de Cáceres. Expte.: CS/02/17/03/CA.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/02/17/03/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de implantes y otros productos con destino al Servicio de Oftalmología del Área Sanitaria de Cáceres.
- b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) División por lotes y número: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

- d) Lugar de entrega: Complejo Hospitalario de Cáceres.
- e) Plazo de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total 397.524,59 euros.

### 5.- GARANTÍA:

Provisional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: [www.pliegos-publicos.com](http://www.pliegos-publicos.com). En formato papel, en la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres-10001.
- d) Teléfono: 927 25 62 22.

### 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 26-01-04.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia del Área de Salud.
- d) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- e) Localidad: Cáceres-10001.

### 8.- APERTURAS DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad: Cáceres-10001.
- d) Fecha: 16/02/04.
- e) Hora: Diez.

### 9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

Cáceres, a 12 de noviembre de 2003. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

**ANUNCIO de 20 de noviembre de 2003, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, la contratación de las obras para la protección contra incendios en la planta sótano del Hospital Infanta Cristina. Expte.: CO 01/288/2003 CA.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura.- Servicio Extremeño de Salud. Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa de la Gerencia del Área de Salud.
- c) Numero de expediente: CO 01/288/2003 CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Contratación de las obras para la protección contra incendios en la planta sótano del Hospital Infanta Cristina.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Hospital Infanta-Cristina.
- d) Plazo de ejecución (meses): Uno.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

230.000,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: No procede.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-21.81.92.
- e) Fax: 924-24.80.54.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de la fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 9, Categoría E.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.- Entidad: Registro General de la Gerencia de Área de Salud.
  - 2.- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
  - 3.- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Sala de Junta de la Gerencia de Área de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud.
- e) Hora: 10 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

La documentación relativa al expediente, podrán solicitarla por correo electrónico, a la dirección [sumini.badajoz@badajoz.ses.juntaex.es](mailto:sumini.badajoz@badajoz.ses.juntaex.es), o bien descargársela directamente desde la web: [www.hospitalbadajoz.org](http://www.hospitalbadajoz.org)

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 20 de noviembre de 2003. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

**ANUNCIO de 20 de noviembre de 2003, por el que se convoca a pública licitación, un concurso abierto para la adquisición de artículos de lencería y vestuario con destino al Hospital Virgen del Puerto. Expte.: CS/08/15/03/CA.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Virgen del Puerto.
- c) Número de expediente: CS/08/15/03/CA.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de artículos de lencería y vestuario con destino al Hospital Virgen del Puerto.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 94.253,00 €.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No necesaria.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud, Hospital Virgen del Puerto.
- b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.
- c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.
- d) Teléfono: 927 42 83 31.
- e) Telefax: 927 42 10 92.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el D.O.E.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO:

Ver Pliego P.C.A.P.

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 20 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el D.O.E.
  - b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
  - c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.
- 1ª Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

2ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: Sí.

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto.
- b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.
- c) Localidad: Plasencia.
- d) Fecha: A las 10 horas del día 13 de enero de 2004.

## 10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Plasencia, a 20 de noviembre de 2003. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

### *ANUNCIO de 24 de noviembre de 2003, por el que se aclara el plan límite de presentación de ofertas del concurso abierto para la contratación del Servicio de Gestión Externa de Residuos Biosanitarios Peligrosos.*

Habiéndose publicado anuncio de licitación del concurso abierto para la contratación del Servicio de Gestión Externa de Residuos Biosanitarios en el BOE el día 18 de noviembre de 2003, se aclara que la fecha límite de presentación de ofertas es el 3 de diciembre de 2003, que corresponde con el plazo de los quince días previsto en el artículo 78.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cáceres, a 24 de noviembre de 2003. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS**

### *ANUNCIO de 17 de noviembre de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

En base a lo establecido por el art. 25.2, del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía

de fecha 14 de marzo de 2003, y a propuesta del Tribunal Calificador que ha juzgado la oposición correspondiente, se ha nombrado funcionaria de carrera a Doña María Dolores Trejo Carvajal, para la plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar grupo D.

Santa Marta, a 17 de noviembre de 2003. La Alcaldesa-Presidente, M<sup>a</sup> JOSEFA BENITO SÁNCHEZ.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

### *ANUNCIO de 3 de octubre de 2003, sobre Estudio de Detalle.*

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 3 de octubre de 2003 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle de espacio interior de manzana en parcela 7 de la unidad de ejecución “Cuartel Infanta Isabel” que se tramita a instancias de D. Fernando Gutiérrez Sanz-Gaeta en representación de Donkasa 10, S.L., cuyo objeto es completar la definición en el espacio interior de dicha manzana.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 3 de octubre de 2003. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

---

### *ANUNCIO de 20 de octubre de 2003, sobre Estudio de Detalle.*

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 20 de octubre de 2003 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle en parcela M-3 del Sector S.U.P. 2-1 que se tramita a instancias de D. Miguel Narros Lluch en representación de Urvicasa, cuyo objeto es establecer la línea de edificación de toda la manzana y fijar en 2 el número

de plantas, manteniendo el resto de condiciones establecidas en el Plan Parcial.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 20 de octubre de 2003. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

---

### *ANUNCIO de 24 de octubre de 2003, sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día dieciséis de octubre de 2003, acordó aprobar definitivamente del Estudio de Detalle de manzana de parcelas P-15 y P-21 del Polígono “Los Fratres”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 24 de octubre de 2003. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

### *EDICTO de 27 de octubre de 2003, sobre Estudio de Detalle.*

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria del día 22 de octubre de 2003, la aprobación inicial del Estudio de Detalle de Construcciones y Promociones Gandara y Otros, S.L., en c/ Arroyo Meto, se expone al público por el plazo de un mes, a partir de la publicación de este Anuncio, para reclamaciones, que podrán presentar en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, todos cuantos se consideren afectados.

Navaconcejo, a 27 de octubre de 2003. El Alcalde.

## CAJA DE EXTREMADURA

### *ANUNCIO de 3 de noviembre de 2003, sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria.*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a las señoras y señores Consejeros Generales, Consejo de Administración y Comisión de Control de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria a las diecisiete horas del viernes, 19 de diciembre de 2003, y en segunda convocatoria a las diecisiete horas treinta minutos del mismo día en el Auditorio Santa Ana de esta Entidad, sito en la Plaza de Santa Ana, sin número de Plasencia, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Primero.- Confección de la lista de asistentes para determinar el "quorum" y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.- Salutación del señor Presidente e informe sobre la evolución económica y la situación de los mercados financieros en el año 2003.

Tercero.- Informes de la Comisión de Control correspondiente al ejercicio económico del primer semestre del año 2003.

Cuarto.- a.- Informes sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y líneas presupuestarias aprobadas en la Asamblea General del día 20 de diciembre de 2002.

b.- Aprobación de las directrices básicas del Plan de Actuación de la Entidad y líneas generales de los Presupuestos para el ejercicio del año 2004, de conformidad con el artículo 11, apartado d), de los Estatutos de la Entidad.

Quinto.- Autorización de la Asamblea General para la emisión de Cédulas, Bonos o Participaciones Hipotecarias, Bonos de Tesorería, Deuda Subordinada o cualquier otro tipo de valores de Renta Fija, y Cuotas participativas.

Sexto.- Propuestas para la contratación de Auditores de Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003.

Séptimo.- Otros asuntos.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Acuerdo sobre aprobación del Acta de la sesión, o, en su caso, nombramiento de dos Interventores, todo ello de conformidad con lo que dispone el artículo 26.5 de los Estatutos de la Entidad.

Nota.- Quince días antes de la celebración de la sesión, estará a su disposición de los Señores Consejeros en la Sede Central de la

Institución (Secretaría General), para su examen la documentación a que se refiere el artículo 28 de los Estatutos.

Cáceres, a 3 de noviembre de 2003. Por el Consejo de Administración, el Presidente Ejecutivo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, firmado JESÚS MEDINA OCAÑA.

## CAJA RURAL DE EXTREMADURA

### *ANUNCIO de 24 de noviembre de 2003, sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria.*

El Consejo Rector de Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito, en su reunión del 24 de noviembre de 2003, acordó convocar a los Señores Socios de la misma para la celebración de Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre de 2003, a las 10,00 horas en primero convocatoria y a las 11,00 horas en segunda, en las instalaciones del Hotel Tryp Medea, en Mérida, al objeto de examinar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Con carácter previo formación de lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

1º.- Saluda del Presidente y Comunicaciones a la Asamblea.

2º.- Propuesta del Consejo Rector y aprobación si procede, de las directrices básicas del plan de actuación de la Entidad y líneas generales de presupuestos para el ejercicio 2004.

3º.- Informe de la Comisión de Control sobre seguimiento y análisis de la gestión económico-financiera de la Entidad.

4º.- Nombramiento de firma Auditora para los ejercicios 2004 y 2005.

5º.- Intereses a satisfacer a las Aportaciones Voluntarias y Obligatorias para el ejercicio 2004.

6º.- Modificación de los artículos 26 y 27 de los Estatutos Sociales.

7º.- Compensación de gastos a Consejeros.

8º.- Sugerencias y preguntas al Consejo Rector relacionadas con los asuntos expresados en el Orden del día.

9º.- Designación de tres Socios para la aprobación del Acta de la Asamblea junto con el Presidente.

Nota: Se hace constar a los Señores Socios, que todos los documentos sobre los que la Asamblea haya de decidir, se encuentran

a su disposición tanto en el domicilio social (Avda. Santa Marina 15, en Badajoz) como en los correspondientes domicilios de nuestras oficinas en Don Benito, Almendralejo, Montijo, Siruela, Olivenza, Monesterio, Cáceres y Móstoles.

Badajoz, a 24 de noviembre de 2003. El Presidente, JESÚS JIMÉNEZ ESCOBAR.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE SEGOVIA

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2003, sobre notificación por comparecencia a D. José Jiménez Chaparro.*

Rfa.: Recaudación 17/2003.

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 105, 124 y 126 de la Ley General Tributaria, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Recaudatorio.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Dependencia de Recaudación), C/ Colón, 4; C.P. 40001, Segovia.

Plazo: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Apellidos y nombre: Jiménez Chaparro, José.

N.I.F.: 70246164R.

Último domicilio: Las Nieves, 23.

Localidad: Villacastín.

Concepto/Ejercicio: 0399061008902.

Segovia, a 5 de noviembre de 2003. El Jefe de la Dependencia, JUAN BOILLOS GARCÍA.

## PARTICULARES

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2003, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> Consolación García Megías.*

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> Consolación García Megías.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Alconera, a 7 de noviembre de 2003. La Interesada, D<sup>a</sup> CONSOLACIÓN GARCÍA MEGÍAS.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2003, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> Manuela Barrientos Rodríguez.*

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> Manuela Barrientos Rodríguez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Alconera, a 7 de noviembre de 2003. La Interesada, D<sup>a</sup> MANUELA BARRIENTOS RODRÍGUEZ.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2003, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> María Victoria Galea Barrientos.*

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Galea Barrientos.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Alconera, a 7 de noviembre de 2003. La Interesada, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA GALEA BARRIENTOS.

## EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se edita un CD que contiene, en archivos de formato PDF, todas las disposiciones publicadas en cada uno de los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura del año correspondiente hasta la fecha de edición y que permite además la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo que comprende el envío de un CD al final de cada uno de los 3 primeros trimestres y CD anual o por la adquisición de un CD con el contenido de lo publicado en los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2003 o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia.

Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n.

06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2003: 37,52 euros.
- CDs año 2000, 2001 ó 2002 (cada uno): 18,76 euros.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2003

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

## 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

## 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2003, es de 93,79 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,82 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,10 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,77 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,38 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Puego y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

## 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2003 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2003. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56